



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA**  
**EMPRESARIAL**

Optimización de Procesos de Monitoreo Presupuestal de las  
Principales Inversiones a cargo de la Unidad de Obras y  
Equipamiento de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria - INPE

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**  
**Ingeniero Empresarial**

**AUTOR:**

Vergara Buitrón, Percy Daniel (ORCID: 0000-0002-7714-1990)

**ASESOR:**

Mg. Ing. Trujillo Valdiviezo, Guido (ORCID: 0000-0002-3019-6599)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Estrategia y Planeamiento

LIMA— PERÚ

2022

## **DEDICATORIA**

A mi esposa e hija que son el motivo por el que busco ser un mejor profesional, a mi papá, mi mamá y mi hermano que nunca dejan de preocuparse por mí, este trabajo es para ustedes para que se sientan orgullosos de mí.

## **AGRADECIMIENTO**

Le estoy muy agradecido a mi familia por el apoyo que siempre me brindan y a todos los profesionales de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria que me guiaron para ser un mejor profesional y con sus enseñanzas y experiencias me nutro cada día para llegar a ser un gran profesional como ellos.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
ÍNDICE DE TABLAS .....	V
ÍNDICE DE FIGURAS .....	VI
RESUMEN .....	VII
ABSTRACT.....	VIII
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	5
III. METODOLOGÍA .....	13
3.1. Tipo y diseño de Investigación.....	13
Tipo de investigación.....	13
Enfoque de investigación .....	13
Nivel de investigación.....	13
3.2. Variables y operacionalización:.....	14
Definición conceptual .....	14
Definición operacional .....	14
IV. RESULTADOS .....	16
4.1. Proyectos en Ejecución.....	17
Rehabilitacion y Ampliacion Integral del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa .....	17
Ampliacion de la Capacidad de Albergue y Construcccion de Areas Complementarias en el Complejo Penitenciario de Arequipa .....	20
Rehabilitacion y Ampliacion del Establecimiento Penitenciario de Lampa .....	28
Rehabilitacion y Ampliacion del Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Trujillo...	30
V. DISCUSIÓN .....	39
VI. CONCLUSIONES.....	41
VII. RECOMENDACIONES .....	42
REFERENCIAS .....	43
ANEXOS.....	49

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1, EXTRACTO DE CONSULTA AMIGABLE DE LA OIP EN EL AÑO 2021 .....	16
TABLA 2, COMPARACIÓN DE CURVA S CONTRACTUAL VS LA APROBADA PRODUCTO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10 .....	25
TABLA 3, HISTÓRICO SEMANAL DE VALORIZACIÓN - JULIO 2021 .....	27
TABLA 4, CRONOGRAMA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OBRA EN EL EP. LAMP A FUENTE: SEACE .....	29
TABLA 5, PROGRAMACIÓN DE PRINCIPALES INVERSIONES DE LA OIP. ....	30

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1, Consulta Amigable de los Proyectos de Inversión a cargo de la Unidad Ejecutora del INPE.....	16
Figura 2, Establecimiento Penitenciario de Pucallpa .....	17
Figura 3, Probabilidad diaria de Precipitación en Pucallpa. es.weatherspark.com .....	19
Figura 4, Vista en 3D del Establecimiento Penitenciario de Arequipa Culminado .....	21
Figura 5, Histórico Mensual de Valorización vs Histograma de Personal .....	26
Figura 6, Vista 3D del Taller en el EP. Mujeres de Trujillo.....	31
Figura 7, Vista en 3D de la Obra de Talleres y Áreas Complementarias en el EP Mujeres de Trujillo .....	31
Figura 8, Cronograma de Convocatoria de la Obra en el EP. Mujeres de Trujillo .....	33
Figura 9, Diagrama de Flujo para Reprogramación Presupuestal de un Proyecto de Inversión por Aprobación de Ampliación de Plazo.....	35
Figura 10, Propuesta de Diagrama de flujo de reprogramación de un PI por aprobación de Ampliación de Plazo .....	36

## RESUMEN

La presente investigación fue realizada con el fin de mejorar los procesos para el monitoreo presupuestal de los proyectos de inversión, a cargo de la Unidad de obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria (OIP) del INPE.

Como referencia para la presente investigación, se tomaron en cuenta las principales inversiones a cargo de la Unidad de Obras y Equipamiento de la OIP, cuya ejecución se dieron en los establecimientos penitenciarios de: Pucallpa, Arequipa, Lampa y Mujeres de Trujillo. Para la investigación se utilizó la metodología de enfoque cuantitativo de tipo aplicada, diseño no experimental y tipo descriptivo. En el caso de las Obras en ejecución, se propone una mejora en el proceso de elaboración de programación presupuestal producto de una ampliación de plazo, lo cual reduce el tiempo para su aprobación y es elaborada con conocimientos en el ámbito presupuestal; adicional al conocimiento técnico. Para el caso de las obras por convocarse, se propuso la mejora del proceso de la programación previo a la convocatoria con la presencia de un monitor presupuestal con el fin de garantizar asignación presupuestal necesaria para su ejecución dentro del plazo programado, reduciendo el proceso hasta en un 40%.

**Palabras clave:** Proyectos de Inversión Pública, Ejecución Presupuestal, Programación presupuestal.

## **ABSTRACT**

This research was carried out with the purpose of improving the processes for the budget monitoring of investment projects in charge of the Works and Equipment Unit of the Penitentiary Infrastructure Office (OIP) of the INPE.

As a reference for this research, the main investments in charge of the Works and Equipment Unit of the OIP were taken into account, whose execution took place in the penitentiary establishments of: Pucallpa, Arequipa, Lampa and Women of Trujillo. The research methodology used was a quantitative approach of applied type, non-experimental design and descriptive type. In the case of the works in execution, an improvement in the process of budget programming is proposed as a result of an extension of the deadline, which reduces the time for its approval and is elaborated with knowledge in the budgetary area; in addition to technical knowledge. In the case of the works to be called, it was proposed to improve the programming process prior to the call with the presence of a budget monitor in order to guarantee the necessary budget allocation for its execution within the programmed term, reducing the process by up to 40%.

Keywords: Public Investment Projects, Budget Execution, Budget Programming.

## I. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Infraestructura Penitenciaria – INPE, entidad adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, es la encargada de diseñar, construir y mantener la infraestructura penitenciaria modelo capaz de ofrecer un eficaz tratamiento a la persona privada de la libertad. Actualmente existen 69 establecimientos penitenciarios con una capacidad de albergue para 41,123 internos y la Población Penitenciaria (POPE) es de 87,006 es decir una sobrepoblación del 112%; por lo expuesto, la Oficina de Infraestructura Penitenciaria – INPE debe cumplir con la construcción de nuevas unidades de albergue.

En el año 2021, la Oficina de Infraestructura Penitenciaria – INPE, se le asignó un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ciento treinta y siete millones noventa y siete mil veintidós soles (S/ 137,097,022) el cual equivale al 73.81% del presupuesto del Sector Justicia.

La Unidad de Obras y Equipamiento, como centro de costo 01.03, de la Unidad Ejecutora 008-517, Oficina de Infraestructura Penitenciaria, ha determinado sus actividades con el objeto de contribuir con el logro del Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 01 del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 - 2022, el cual consiste en “Contar con las condiciones favorables para desarrollar las competencias prosociales de la población penitenciaria”; estando este a su vez, articulado con la Acción Estratégica Sectorial 5.2 (Contar con las condiciones favorables para desarrollar las competencias prosociales de la población penitenciaria) del Objetivo Estratégico Sectorial 5 Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector Justicia (PESEM) 2019 - 2023, consistente en “Asistir en la disminución de los delitos e infracciones a la ley penal”.

Al respecto, es necesario destacar que el Producto al cual está afecto la actividad presupuestal “AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA”, es el de: “POBLACION PENITENCIARIA CON CONDICIONES DE VIDA ADECUADAS”, correspondiente al Programa Presupuestal 0123: “MEJORA DE

## LAS COMPETENCIAS DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL POSITIVA”.

En consideración de lo enunciado, la Unidad de Obras y Equipamiento, responsable de la actividad “AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA”, es decir la responsable de proyectar, liderar, inspeccionar y evaluar la ejecución de proyectos de inversión pública en el área de infraestructura penitenciaria y equipamiento (electrónico y no electrónico) con el objetivo de construir, ampliar, mejorar, rehabilitar y equipar los establecimientos penitenciarios y, por consiguiente, mejorar los servicios que se brindan.

Mensualmente la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, es supervisada por la Oficina de Planeamiento Multianual de Inversiones (OPMI) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS) en conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en el cual se hace seguimiento al cumplimiento de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) de la Entidad y se determina el cumplimiento de las metas mensuales programadas. Producto de este seguimiento se evalúa el nivel de cumplimiento de la programación presupuestal por proyecto, en el cual la Unidad de Obras y Equipamiento es la que mayor incidencia tiene en la ejecución presupuestal, por tal motivo una mala programación de las inversiones podría ocasionar diferentes problemas: el desfinanciamiento de un proyecto, producto de una devolución de saldos al tesoro público; falta de presupuesto para el próximo año fiscal, desfinanciamiento de un contrato de obra, falta de previsión presupuestal para la convocatoria de un nuevo contrato de obra, la continuidad de un contrato en ejecución o la falta de prevención ante una baja ejecución por parte de los contratistas encargados de la ejecución de la obra.

En el año 2021 la Oficina de Infraestructura Penitenciaria solo ejecuto el 37.3% de su presupuesto institucional modificado (PIM), siendo la OIP – INPE el responsable del 63.7% del total del presupuesto asignado al sector Justicia. Esto se debe principalmente a la poca ejecución de los contratistas a cargo de la

ejecución de las obras, una mala programación por parte de los contratistas lo cual indujo al error en la programación de la Unidad de Obras y Equipamiento, la falta de capacidad operativa en la OIP que produjo una demora en la convocatoria de las obras con expedientes técnicos aprobados y programado su inicio de ejecución en el año 2021.

Por este motivo se propone una mejora en los diferentes procesos para el monitoreo de un proyecto de inversión: Proceso de ejecución presupuestal, programación presupuestal y análisis de riesgos.

Esta investigación se justifica económicamente, socialmente y prácticamente; ya que la mejora en los procesos para el monitoreo de los proyectos de inversión a cargo de la Unidad de Obras y Equipamiento de la OIP – INPE, podrá reducir las probabilidades de una baja ejecución con un análisis mas certero en el aspecto presupuestal como técnico; mejorará el uso de los recursos públicos con una mejora en la programación y beneficiará a la población penitenciaria reduciendo el hacinamiento en los establecimientos penitenciarios en el país.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores podemos formular la pregunta de investigación siguiente ¿De qué manera la Optimización de Procesos de Monitoreo Presupuestal mejora la ejecución presupuestal?

Como objetivo general de la presente investigación es determinar como la optimización de los procesos de monitoreo presupuestal mejora la ejecución presupuestal.

Asimismo, el estudio propone los siguientes objetivos específicos:

Determinar como la optimización de Procesos de Monitoreo Presupuestal mejora la Programación presupuestal de los proyectos de Inversión Pública a cargo de la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria

Determinar como la optimización de Procesos de Monitoreo Presupuestal mejora Análisis de Riesgos presupuestales en los proyectos a cargo de la Unidad de Obras y Equipamiento de la OIP.

## II. MARCO TEÓRICO

A continuación, es importante guiarnos en el tema a tratar con los siguientes antecedentes de carácter nacional:

(Cuenta General de la República, 2010), Se entiende por Inversión Pública a toda distribución de recursos del estado con la finalidad de crear, aumentar, optimizar o sustituir las reservas de capital físico y/o capital humano del sector público, con el fin de incrementar la capacidad del país para prestar servicios y/o producir bienes.

Por lo expuesto, la inversión se entiende como una acción económico-técnica para superar la demanda mediante la gestión de un conjunto de recursos disponibles (que pueden ser humanos, físicos y tecnológicos) y otros recursos. Por lo tanto, al formular los presupuestos de inversión, las entidades públicas deben proponer proyectos que optimicen las condiciones de vida de las comunidades en el corto, mediano o largo plazo, con el objetivo de la utilización racional de los recursos. Abarca desde el intento o idea de lograr algo hasta la culminación o normalización de su funcionamiento.

Para la implementación de los proyectos de inversión pública (PIP), el Estado determina las fuentes presupuestarias para la implementación de los proyectos, con el objetivo de bienestar social, haciendo que las ganancias del proyecto sean económicas e impactantes. El proyecto produce mejoras de bienestar social en grupos privilegiados o en el área geográfica donde se implementa el proyecto, y estas mejoras son efectos indirectos generados por el proyecto, tales como la creación de nuevos puestos de trabajo, reinversión de impuestos, u otros.

Proyectos de inversión social, su único fin es tener un impacto en el bienestar social, la mayoría de las veces el retorno económico de estos proyectos no es medible, y lo más importante, la sostenibilidad del

proyecto a lo largo de los años, es decir, los beneficiarios. Una vez que se complete el proyecto, continuará creando beneficios para la sociedad.

El Sistema Nacional de Inversión Pública pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Promover el uso de procesos de proyectos de inversión pública
- Mejorar la capacidad de planificación del sector público
- Facilitar la planificación de inversiones públicas plurianuales mayores o iguales a 3 años.

La Ley N° 28708 “Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad” determina que la información de la inversión debe ser comprendida en la Cuenta General de la República cuya organización está conformada de la siguiente manera:

- Marco legal y ejecución de presupuestos de inversión.
- Categorización de las inversiones por región geográfica e industria
- Planificar e implementar objetivos de inversión.
- Analizar inversiones, considerando metas físicas y financieras.

(Videnza Consultores,2019) Con respecto a la administración pública, se entiende que la mayor preocupación de los ciudadanos comunes es cómo su administración lleva a cabo su presupuesto anual. Según el Informe sobre Desarrollo Humano 2018 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, son los países más desarrollados y que brindan mayor calidad de vida a sus ciudadanos los que apoyan las soluciones más sostenibles y resuelven los problemas reales de la población. Esto aparecerá entonces en un alto grado de confianza y aprobación. Director de Videnza Consultores explica que la mala ejecución presupuestaria se debe principalmente a tres razones. En primer lugar, la falta de una carrera pública. Esto impide que el capital humano esté capacitado para enfrentar estos desafíos. Agregue a esto una alta rotación de empleados, ya que

invertir en su capacitación no es una prioridad para la mayoría de estos funcionarios. En segundo lugar, hay una falta de continuidad en las operaciones. Cada nueva administración cuestiona lo que priorizaron y elaborado por sus antecesores, pues especulan que son ellos quienes tienen la mejor forma de solucionar todos los problemas dentro de su jurisdicción. Por esta razón, existe una tendencia cada cuatro años a iniciar proyectos que han sido propuestos. Esto conduce a la pérdida de tiempo y dinero. Al final, se tiende a invertir en proyectos de efectistas en un futuro cercano. Muchas veces los presupuestos son redirigidos a inversiones cuya ejecución sea en un plazo menor (estadios, plazas, etc.), pero su impacto no afectará la calidad de vida de la comunidad.

(Plataforma digital del Estado Peruano, 2021) responsable de conseguir las brechas prioritarias a través de la preparación y selección de la cartera con base en metas y objetivos, impulsando la convergencia de los procesos de planificación estratégica y presupuestación. Desarrollo de autoridades nacionales, sectores o regiones.

La PMI se prepara para todas las entidades del estado y empresas del sistema de gestión de inversiones y planificación plurianual del país y cumple con los siguientes criterios:

- Culminación de Metas.
- Coordinación interna e intergubernamental.
- Sostenibilidad y oportunidad en la prestación de servicios a los beneficiarios.
- El periodo de programación multianual de inversiones consta de seis fases:

*1ra Fase: Elaboración y Aprobación de los Indicadores de brechas de Infraestructura*

- La OPMI del Sector es responsable de la conceptualización, definición y actualización de los indicadores de infraestructura en el área funcional del área de responsabilidad, que la DGPMI define como herramienta metodológica.
- Los indicadores de brechas aprobados por la DGPMI son validados por el OR del Sector mediante la resolución o actos relacionados, y publicados por la OPMI del Sector responsable en su web institucional.
- Los valores numéricos de los indicadores de brechas son elaborados y actualizados por la OPMI, hasta el nivel de clasificación distrital, se publican en la página web institucional.
- El consentimiento para la publicación de los indicadores de brechas, así como el reajuste de sus valores numéricos a que se refieren los párrafos 11.4 y 11.5 se efectúan de acuerdo a los plazos determinados en el Anexo N°6: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.
- Las OPMI de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales utilizan como insumo para la elaboración de sus PMI los valores numéricos de los indicadores de metas aprobados y publicados por las OPMI del Sector en su web institucional

*2da Fase: Desarrollar e implementar diagnósticos para brechas de acceso a infraestructura*

- El estado de las brechas es producto del análisis realizado para establecer la situación y carencia de infraestructura en un área geográfica determinada; esto se elaboró utilizando indicadores de difusión aprobados por los sectores.
- La OPMI de cada sector, tanto gobiernos locales como regionales, según corresponda, debe elaborar el estado situacional de las brechas de infraestructura; en el caso de los sectores, el diagnóstico alcanza el ámbito de su responsabilidad funcional; en

los gobiernos regional y local, el diagnóstico se realiza en el ámbito de sus jurisdicciones y departamentos regionales.

- Una vez culminado el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en la página web de la institución.

### *3ra etapa: Elaboración y Aprobación de criterios de prioridad*

- La OPMI del sector, previamente habiendo coordinado con la Oficina o Área de Planeamiento, propone los criterios para priorizar inversiones en todo el sector dentro de sus responsabilidades funcionales.
- Los criterios de priorización sectoriales se aplican las transferencias del gobierno nacional a las administraciones locales y regionales, así como a los tres niveles de solicitudes de financiación del gobierno presentadas de conformidad con la ley aplicable.
- La OPMI propone a las administraciones autonómicas y locales criterios para la priorización de inversiones en su jurisdicción, incluyendo la prioridad de empleos en su jurisdicción; Estos criterios de prioridad están alineados con los criterios de prioridad del Sector, así como con los planes nacionales, regionales y locales desarrollados en la planificación estratégica en el marco del SINAPLAN.
- El sustento para la priorización de los proyectos de inversión a cargo de los gobiernos regionales y locales deberán ser aprobados por el organismo resolutorio (OR) y publicados por la OPMI en la página web de la institución.

### *4ta etapa: Elaboración de la cartera de inversiones del PMI*

- El propósito de elaborar la cartera de inversiones del PMI es elegir las inversiones que serán financiadas, ya sea de manera parcial, con capital público necesarios para alcanzar las metas de producto establecidas para lograr los objetivos priorizados y los indicadores de resultado respecto al cierre de brechas; además, se considera la capacidad de ejecución del capital para su ejecución y la capacidad de operación y mantenimiento del

gasto corriente por parte de los sectores, gobiernos regionales y locales, según corresponda.

- En las inversiones cuyos sectores se encuentren financiados con fondos públicos cuyo financiamiento proviene de otras entidades del gobierno nacional o fondos, deben realizar su programación en el PMI del sector al que pertenece el fondo o entidad que transfiere dichos fondos públicos.
- La cartera de inversiones del PMI elegida por los gobiernos regional y local se encuentran comprendidas por las inversiones de las entidades en su nivel de gobierno y de las empresas públicas de su propiedad o que se encuentran bajo su administración, donde deben tener en cuenta el anexo Nro. 01: Clasificador institucional del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones.
- La Oficina de Programación Multianual indica respecto a lo primordial de los criterios de priorización aprobados, se seleccionan y se establecen las inversiones prioritarias a ser financiadas en su totalidad o parcialmente con fondos públicos para su inclusión en el PMI.
- Las inversiones priorizadas son ordenadas en el módulo de programación multianual de inversiones del banco de inversiones (MPMI) de acuerdo a su estado de avance en el ciclo de inversión, según el orden de prelación que se encuentra regulado.
- La OPMI inscribe las inversiones priorizadas en el MPMI en concordancia con: Instructivo para la elaboración y registro del PMI (Anexo N° 04) de acuerdo a los plazos para la fase de PMI señalado en el Anexo N°06. Una vez este plazo caduque, el MPMI queda desactivado.

#### *5ta Etapa: Aprobación del PMI y exposición a la DGPMI*

- Una vez terminado el registro de la cartera de inversiones del PMI en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al Órgano Resolutivo para su aprobación.
- La aprobación del PMI sectorial, regional y local se da a través de una resolución o documento equivalente por el ministro, titular o la máxima

autoridad ejecutiva del Sector, el gobernador regional y por el alcalde, respectivamente.

- La OPMI del sector, de los gobiernos regional y local bajo responsabilidad, presenta a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF, el PMI aprobado. Dicha presentación se entiende efectuada mediante el registro en el MPMI

#### *6ta etapa: Elaboración y publicación del PMI del Estado (PMIE)*

- El PMIE se gestionó respecto a la base de los PMI sectoriales, regionales y locales, y de las empresas públicas que se encuentran en la jurisdicción del FONAFE, incluido EsSalud, presentados a la DGPMI en concordancia a lo descrito en la directiva, de los cuales se indican los criterios de priorización aprobados por los cada uno de los Órgano Resolutivo y los objetivos priorizados respecto del cierre de brechas, considerando las proyecciones macroeconómicas de aumento del gasto público previstas en el marco macroeconómico multianual y otros indicadores macroeconómicos y financieros.

(Cerro Olivares, 2018) Es recomendable realizar un plan de seguimiento de los proyectos de inversión que permita a los responsables de las entidades tomar decisiones concernientes a la ejecución del proyecto de inversión pública con el fin de alcanzar las brechas.

(Benites Zúñiga, 2017) Se recomienda a los responsables de la entidad, el desarrollo de talleres para la evaluación de los proyectos de inversión pública, con el fin de que los encargados de administrar los contratos de obra, se encuentren actualizados en sus conocimientos respecto a la Ley de Contrataciones del Estado vinculados con la misión y visión de la entidad. Este proceso se estima que podría potenciar el compromiso entre la entidad y los colaboradores.

(Guzmán Gutiérrez, 2020) Para mejorar la ejecución de la entidad y cumplir con las metas presupuestales, es necesario contar con un

profesional con conocimientos de las normativas internas, así como de la normativa presupuestal, con la finalidad de llevar el control presupuestal, clasificar los gastos de los contratos, tener una continua comunicación con las diferentes instancias de la entidad y ser participe de la programación presupuestal para mejorar la ejecución presupuestal. También se recomienda priorizar la programación presupuestal en el Plan Operativo Institucional con el fin de cumplir con las metas presupuestales y dar cumplimiento con los objetivos de la entidad para mejorar la ejecución del presupuesto. Por lo que es necesario que la entidad mientras dure el proceso de ejecución de los contratos de obra, se realice un monitoreo estricto del presupuesto y se solicite la demanda presupuestal requerida con el fin de no desfinanciar los contratos durante el año fiscal en curso.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de Investigación**

##### **Tipo de investigación**

La investigación fue de tipo descriptiva cuyo diseño es no experimental transversal descriptivo, que se sustenta con un proceso de recolección de datos cuantitativos bajo conceptos de diseño de investigación – acción.

Dentro del diseño no experimental, la presente tesis es una investigación transversal, ya que recopilan datos en un momento único; y descriptivo, es decir indagan la incidencia de las modalidades, categorías o niveles de una o más variables en una población, son estudios puramente descriptivos

##### **Enfoque de investigación**

El enfoque cuantitativo es un conjunto de procesos que se realiza de manera secuencial, usa la recolección de datos en base a la medición numérica y el análisis estadístico para probar la hipótesis. (Hernández Sampieri, et al. 2014)

La investigación se orientó al tipo cuantitativo ya que, mediante el uso de recolección de datos se pudieron probar las hipótesis que preliminarmente se formularon en base a la medición numérica.

##### **Nivel de investigación**

El alcance explicativo responde las causas de la situación que está sucediendo, busca explicar el porqué del suceso y de qué manera se manifiesta o porqué se relacionan dos o más variables. (Hernández Sampieri, et al. 2014)

La investigación fue de alcance explicativo porque existe relación de causa - efecto ya que, se implementará la variable independiente (Proyectos de Inversión Pública a cargo de la UOYE-INPE) para dar solución de mejora a la variable dependiente (Optimización de los procesos).

### **3.2 Variables y operacionalización:**

Variable independiente: Proyectos de Inversión Pública a Cargo de la Unidad de Obras y Equipamiento en el año 2021.

#### **Definición conceptual**

Los proyectos de inversión son aquellos que necesitan de recursos para su ejecución y que son evaluados financieramente para ver su factibilidad económica, contrastados con la viabilidad técnica, ambiental, social y jurídica.

#### **Definición operacional**

Para el estudio de los proyectos de Inversión a cargo de la Unidad de Obras y Equipamiento se tomarán en cuenta las que tienen contratos de ejecución de obra vigentes y/o los que cuentan con expediente técnico aprobado programados para el inicio de su ejecución en el año 2021.

### **3.3 Población, muestra y muestreo**

La población o universo es un grupo del total de casos con determinadas características. (Hernández Sampieri y Mendoza Torres 2018)

La población establecida para la investigación son los Proyectos de Inversión Pública a cargo de la Unidad de Obras y Equipamiento en el año 2021 que se encuentran con un Contrato de ejecución de Obra vigente y los que cuentan con Expediente técnico Aprobado y cuya convocatoria ha sido programada en el año 2021. Por ello, se determina que es una población finita porque se conoce la totalidad de esta.

#### **Criterios de inclusión**

Se incluyo a los Proyectos de Inversión Pública a cargo de la Unidad de Obras y Equipamiento que cuentan con un contrato vigente de ejecución de obra los que cuentan con expediente técnico aprobado programados para el inicio de su ejecución en el año 2021, motivo por el cual se encontraron dentro de este rango los proyectos de inversión pública

afectados a los Establecimientos Penitenciarios de Pucallpa (2019), Arequipa (2018), Lampa (2021) y Mujeres de Trujillo (2021).

### **Criterios de exclusión**

No se tomaron en cuenta los proyectos de inversión pública a cargo de la Unidad de Obras y Equipamiento cuyos contratos de ejecución de obra se encuentran resueltos, en etapa de liquidación, en arbitraje, adquisición de equipamiento electrónica y en elaboración de expediente técnico.

### **3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La técnica es la organización del desarrollo de la investigación científica. (Baena 2017)

Para la presente investigación se utilizó el Análisis Documental como técnica.

### **Instrumento**

El instrumento de medición son recursos donde el investigador asienta datos o información sobre las variables de estudio. (Hernández Sampieri y Mendoza Torres 2018)

El instrumento empleado será la ficha de investigación.

#### IV. RESULTADOS

Para el año 2021, se contó con 23 proyectos de Inversión a cargo de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria del INPE y un PIM de S/ 138,084,092.

▲ TOTAL	38,988,012,728	56,140,780,569
▲ Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	22,711,249,753	21,058,760,917
▲ Sector 08: JUSTICIA	185,755,060	216,775,134
▲ Pliego 081: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	137,097,022	138,084,092

Proyecto	PIA	PIM
----------	-----	-----

Figura 1, Consulta Amigable de los Proyectos de Inversión a cargo de la Unidad Ejecutora del INPE

De los cuales, para la presente investigación, solo se tomó en cuenta los proyectos que se encontraban en ejecución de obra y los que cuentan con Expediente técnico Aprobado y cuya convocatoria ha sido programada en el año 2021:

CUI	Proyecto	Mnemotécnico	Estado de la Inversión	PIA	PIM	Ejecución Total	Saldo sin Ejecutar
2114085	REHABILITACION Y AMPLIACION INTEGRAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUCALLPA	Pucallpa	En Ejecución	47,562,390	47,562,390	38,090,765	9,471,625
2158194	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE ALBERGUE Y CONSTRUCCION DE AREAS COMPLEMENTARIAS EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO DE AREQUIPA	Arequipa	En Ejecución	38,870,120	38,870,120	8,503,030	30,367,090
2158527	REHABILITACION Y AMPLIACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LAMPA	Lampa	Por Convocar	14,222,961	14,222,961	89,932	14,133,029
2163105	REHABILITACION Y AMPLIACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MUJERES DE TRUJILLO	Mujeres Trujillo	Por Convocar	302,469	3,922,569	457,122	3,465,447

Tabla 1, Extracto de Consulta Amigable de la OIP en el año 2021

Para poder entender mejor como se realizó el monitoreo de los proyectos de inversión, se dividió en dos grupos de acuerdo al estado en que se

encontraba a inicios del año 2021. Por lo expuesto se dividió en Proyectos en ejecución y los que cuentan con Expediente técnico Aprobado y cuya convocatoria ha sido programada en el año 2021.

#### 4.1. Proyectos en Ejecución

### REHABILITACION Y AMPLIACION INTEGRAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUCALLPA

Comprende: a) La ejecución del Saldo de Obra de la Etapa I, referidas a las obras no ejecutadas por el Contratista Acciona Infraestructura S.A Sucursal Perú, producto de la resolución de contrato. y b) La ejecución de obras de ampliación correspondiente a una Etapa II.



*Figura 2, Establecimiento Penitenciario de Pucallpa*

La obra inicio el 05 de diciembre del año 2019 con un plazo de 690 días calendarios, sin embargo, por la paralización durante la pandemia se estima la culminación para el 31 de julio del año 2022.

Para el año 2021, el proyecto inicio el año con S/ 47,562,390 de PIA (Presupuesto Inicial de Apertura) y se estimaba ejecutar el 100% del presupuesto, sin embargo, surgieron diferentes problemas los cuales no permitieron ejecutar el presupuesto.

Durante el primer trimestre del año decayó la ejecución de la obra debido a las fuertes lluvias que se dan en la región selva durante esta parte del año. Posteriormente el contratista no ha venido cumpliendo con lo programado debido a la falta de personal con la experiencia necesaria, en consecuencia, a la pandemia por el COVID-19 el contratista ha priorizado la contratación de personal joven con el fin de reducir la posibilidad de contagios graves. Esta decisión ha ocasionado deficiencias en el proceso constructivo lo cual genera atrasos en la ejecución de la obra, así como en la ejecución presupuestal.

Otro de los aspectos que no permitió una correcta ejecución, corresponde al reconocimiento de gastos por el COVID-19 aprobados mediante el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM. El contratista durante el año 2021 no pudo sustentar fehacientemente los gastos incurridos como medida preventiva para el COVID-19 lo cual dejó sin ejecutar un aproximado de 3 millones de soles.

Para entender mejor el problema en el monitoreo del proyecto de inversión, hay que observar la nueva programación realizada en el año 2020. En marzo del 2020 por la pandemia producto del virus del COVID-19, origino la paralización de la obra, y posteriormente en el mes de agosto se reinició con la ejecución de la obra, para lo cual se elaboró una nueva programación de la obra, motivo por el cual se modificó la fecha de la culminación de la obra para julio del 2022.

Al momento de revisar la nueva programación, se identifica que entre los periodos de agosto 2020 hasta octubre 2021 se debe realizar un avance ejecutado de obra en promedio de 2.4%; pero en los meses de Junio 2021 (primera baja en la ejecución de la obra), noviembre 2021 (primer atraso en la ejecución de la obra) y el mes de diciembre 2021 (Segundo mes consecutivo de atraso en la ejecución) se programan porcentajes de

avance de obra mucho más altos que el promedio; Junio: 7.52%, Noviembre: 6.64%, Diciembre-I: 6.10% y Diciembre-II: 6.10%. (Anexo 1)

Otro aspecto importante es el problema climático que no se consideró dentro de la programación, desde el mes de diciembre hasta el mes de marzo, son la temporada donde mayor cantidad de lluvias torrenciales se presentan, por lo que en estos meses se debería priorizar los trabajos bajo techo, hecho que disminuye la ejecución de obra. Sin embargo, como se puede observar, en el año 2021 la programación en el mes de diciembre es la mayor en todo el año, presentando una programación de hasta 12.20%.



Figura 3, Probabilidad diaria de Precipitación en Pucallpa. es.weatherspark.com

De manera que, se cumplió con advertir con al ejecutor de la obra respecto a su programación, indicando en el mes de junio se debe aumentar la cantidad de personal en obra y mejorar con la presencia de personal con mayor experiencia en la obra que permita cumplir con los objetivos. Para el mes de diciembre 2021, ya presentando un atraso en la ejecución de la obra, se le informo al contratista encargado de la ejecución de la obra que a partir del mes de octubre debe priorizar los trabajos de casco (trabajos que generaran áreas techadas) con el fin de que en la temporada de lluvias

se puedan realizar trabajos de acabados bajo techo, los cuales no se verían afectados por las precipitaciones en la zona.

## **AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE ALBERGUE Y CONSTRUCCION DE AREAS COMPLEMENTARIAS EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO DE AREQUIPA**

Como consecuencia del proceso de Adjudicación Simplificada DL 1325-SM-035-2018-INPE-OIP-CS, convocado para la ejecución de la obra “AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALBERGUE Y CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS COMPLEMENTARIAS EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO DE AREQUIPA” CUI 2158194 – ETAPA I, por el monto de su propuesta, ascendente a la suma de S/191,574,350.71 (ciento noventa y un millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y 71/100 Nuevos Soles), suscribiéndose el Contrato de Ejecución de Obra N° 30-2018-INPE-OIP el 26 de noviembre del 2018 el cual incluye las Bases Integradas, con el CONSORCIO PENITENCIARIO MISTI.

La obra comprende:

- 06 pabellones varones, 02 pabellones mujeres, 01 pabellón CREO y 01 pabellón DEVIDA; cada pabellón con un módulo de tratamiento. (10 módulos de terapia grupal y terapia individual)
- 10 Aulas para CEBA, con capacidad entre 25 a 30 alumnos.
- 20 Aulas taller para CETPRO, con capacidad entre 25 a 30 alumnos.
- 23 Talleres Productivos para trabajo. Manualidades, Artesanía, Tejido a máquina, Confección textil, tejido manual yute, zapatería, carpintería en madera, carpintería en melanina, cori plastia, carpintería metálica y taller libre (Pelar castañas, pelar ajos, etc.).
- 05 Tópicos ubicados en cada Unidad de Internamiento.

- 01 Centro médico implementado con: Farmacia, Rayos X, Laboratorio, Área de esterilización, lavandería, cocina, 03 Consultorios Mujeres, 05 Consultorios varones, 09 camas para mujeres y 17 camas para varones.
- Construcción de nueva área administrativa admisión.
- Implementación del sistema de Seguridad Electrónica: 358 cámaras de video vigilancia y 06 cámaras térmicas para seguridad perimetral, data center, central de monitoreo, sensor de movimiento en malla perimetral, equipamiento de control de acceso (Rayos X paquetería pequeña y grande, arco detectores y body scan).



*Figura 4, Vista en 3D del Establecimiento Penitenciario de Arequipa Culminado*

*Respecto a la ejecución de la obra:*

La ejecución de la obra fue afectada por el mal tiempo que se presentó en la ciudad de Arequipa producto de las intensas lluvias, el cual provoco retraso en el avance de la obra, Por tal motivo el CONTRATISTA ejecutor de la Obra y la ENTIDAD aceptan suspender el plazo de ejecución de la obra del periodo 19 de febrero del 2020 al 30 de marzo del 2020, en el

marco del Art.153º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 153.1 señala: “Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originan la paralización de la obra, estas pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión”.

Con fecha 26 de febrero de 2020, la ENTIDAD y el CONTRATISTA, firman el ACTA DE SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, cuyo inicio de suspensión es el 19 de febrero de 2020 y culmina el 30 de marzo de 2020

*Respecto al Estado de Emergencia Sanitaria:*

Con Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de marzo del 2020, se declaró el estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, asimismo a través del Decreto Supremo N° 020-2020-SA se prorroga la emergencia sanitaria por 90 días calendario.

Mediante Decreto supremo N° 044-2020-PCM, y modificatorias, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 15 de marzo del 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Por tanto, se suspendió el plazo de ejecución de Obra, del 31 de marzo de 2020 al 04 de junio de 2020, a consecuencia del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

Por otra parte, considerando el DECRETO LEGISLATIVO N°1486, que establece las disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.

Posteriormente, complementado con las últimas disposiciones del D.S. N°103-2020-CPM en la que se modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19. Por lo que, en cumplimiento a las últimas disposiciones del Estado, se ha reiniciado la ejecución de la obra el 14 de agosto 2020.

Se inició el proceso de reactivación de obra el 05 de junio del presente y el Contratista el 19 de junio de 2020, presento la solicitud de Ampliación Excepcional de Plazo (en la que uno de los documentos es el NUEVO CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA en la que incluye la fecha de inicio o reinicio del plazo de ejecución), conforme la Segunda disposición complementaria transitoria del DECRETO LEGISLATIVO N° 1486 y la mediante Carta N° 279-2020-INPE/11 del 4 de julio del presente, la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, notificó al Contratista la Resolución mediante la cual se aprueba la Ampliación Excepcional de Plazo por 370 días calendario.

El 14 de agosto se dio el reinicio de la obra la misma que se encuentra anotada en el asiento N°1088 de cuaderno de obra.

Con fecha 18 de agosto, se notificó la aprobación de los costos directos y gastos generales que implique ejecutar la obra bajo el nuevo plazo de ejecución y por las medidas de implementación de las medidas para prevención y control frente a la propagación del COVID-19, por la suma de S/132'609,865.014 soles incluido IGV a favor del consorcio penitenciario Misti, y el impacto es una suma de S/ 5'513,351.28 soles.

El 24 de setiembre de 2021, mediante Resolución Jefatural N° 092-2021-INPE-OIP de fecha, la Entidad resuelve el contrato celebrado con el Contratista sustentado en los siguientes puntos:

- Hasta la fecha, no logra revertir el estado situación de la obra mostrando un retraso sostenido reflejando un avance ejecutado acumulado del (43.53%).
- La obra presenta un estado de abandono por causas atribuibles al consorcio ejecutor, más aún, desde el 16/6/2021 se mantiene adeudado al personal de construcción civil, que son en cantidad aproximada de (120) personas y que, hasta la fecha, vienen realizando una huelga indefinida en la zona de obras.
- Hasta la fecha, mantiene la inejecución para subsanar las deficiencias constructivas formuladas en el Informe de Hito de Control Concurrente N° 10669-2021-CG/JUSPE-SCC, mediante el cual, se advirtió una serie de situaciones adversas que han afectado la continuidad del proceso de la ejecución de la obra. Más aún, la entidad contratante le notificó notarialmente con Carta N° D000022-2021-INPE-OIP recibida con fecha 13/8/2021, otorgándole un plazo no mayor de (15) quince días calendario para cumplir con ejecutar las obligaciones a su cargo y bajo el apercibimiento de resolver el contrato de obra.

Durante el año 2021 se notificó constantemente al contratista sobre su falta

Se hace el análisis desde la fecha de suscripción de contrato a enero del 2020. En el plazo indicado se otorgaron un total de 18 días ampliación de plazo

De acuerdo a lo indicado en las metas planteadas por el Contrato N° 030-2018-INPE.OIP, el mes de enero del 2020, se tenía planificado que el proyecto se encuentre en un 59.49% de avance, sin embargo, durante el plazo que se ha venido ejecutando, la contratista solo ha llegado a un avance del 29.98%.

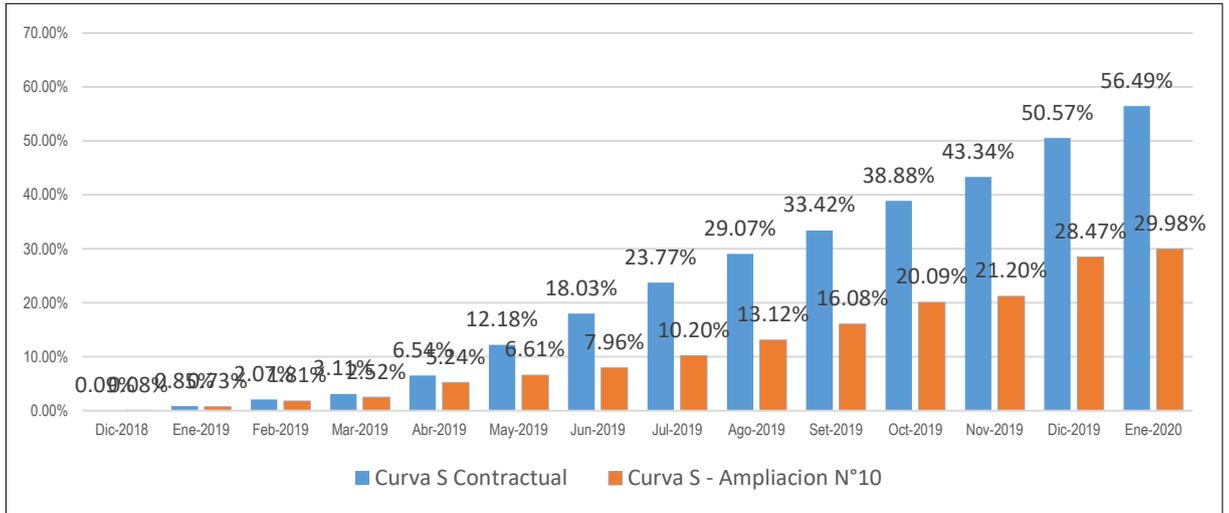


Tabla 2, Comparación de Curva S contractual vs la Aprobada producto de la Ampliación de Plazo N° 10

Dicha variación en los objetivos del proyecto, muestran una grave deficiencia en la administración técnica y económica, consiguiendo únicamente un 53% de los objetivos planteados inicialmente. A ello, cabe añadir que, al periodo, se tenía valorizado incorrectamente equipos electrónicos.

Por lo que, si bien el Consorcio Penitenciario Misti llegó a cumplir a cabalidad las curvas S vigentes de cada Valorización, la contratita no llegó a cumplir con lo inicialmente suscrito con la Entidad

### Avance Semanal Después de COVID

De lo indicado en las valorizaciones presentadas a partir de Julio del 2021, se aprecia que se consiguió el 80% de los objetivos hasta el mes de febrero del 2021, luego de ello, la contratista amparándose en la decisión de la Junta de Resolución de Disputas sobre la Controversia N°01 no consiguió el 80% del programa mensual.

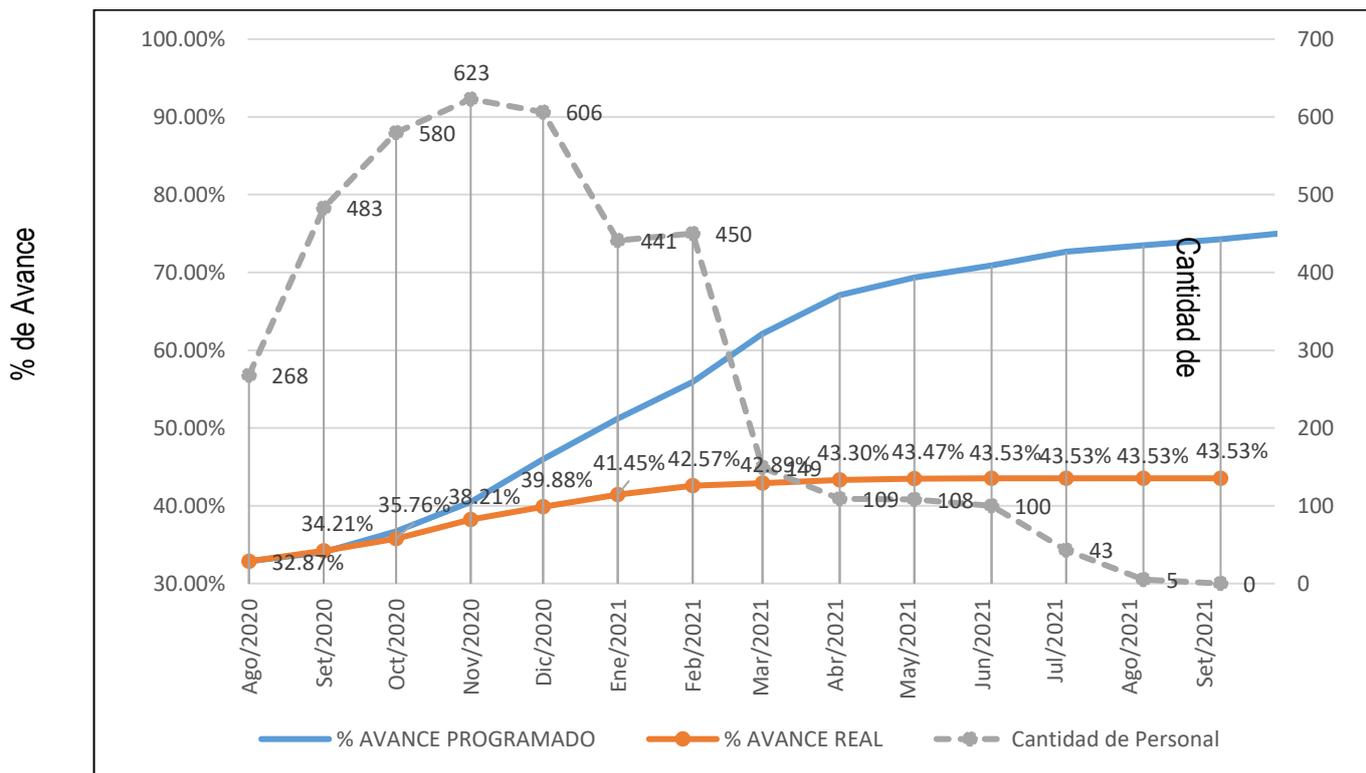


Figura 5, Histórico Mensual de Valorización vs Histograma de Personal

Sin embargo, tal como se muestra en el gráfico anterior, se puede apreciar que el % de avance real del proyecto se va deteniendo llegando al punto de mantenerse en el 43.30%. teniendo un tope de 623 trabajadores, sin poder verse una tendencia al aumento de personal.

Lo cual es avalado por los Informes Semanales del jefe de Supervisión, en la cual se puede observar una baja en la producción del Contratista, terminando en la huelga parcial y de brazos caídos iniciadas el mes de junio según se detalla en el cuadro a continuación. Además de mostrar la baja progresiva en los trabajos sin poder superar el 0.05%.

	PERIODO		Avance Real Ejecutado		Avance Programado		Estado de Avance de Obra
			Actual	Acum.	Actual	Acum.	
Huelga	31.05.21	06.06.21	0.045%	43.47%	0.390%	69.65%	43.52%
	07.06.21	13.06.21	0.008%	43.52%	0.370%	70.02%	43.52%
	14.06.21	20.06.21	0.012%	43.52%	0.370%	70.39%	43.54%
Obra paralizada	21.06.21	27.06.21	0.000%	43.54%	0.370%	70.75%	43.54%
	28.06.21	04.07.21	0.000%	43.53%	0.390%	71.15%	43.53%
	05.07.21	11.07.21	0.000%	43.53%	0.410%	71.56%	43.53%
	12.07.21	18.07.21	0.000%	43.53%	0.410%	71.97%	43.53%
	19.07.21	25.07.21	0.000%	43.53%	0.410%	72.39%	43.53%
	26.07.21	01.08.21	0.000%	43.53%	0.320%	72.71%	43.53%
	02.08.21	08.08.21	0.000%	43.53%	0.320%	72.71%	43.53%

Tabla 3, Histórico Semanal de Valorización - Julio 2021

Por lo que se puede observar una disminución del ritmo del trabajo causadas por falta de personal en la Obra, debido a una mala administración del Contratista.

Por lo expuesto, una vez resuelto el contrato de ejecución de la Obra en el EP. Arequipa, se debía determinar que acciones se realizaran con la asignación presupuestal ya aprobada para el año 2022, en este caso de mas de 40 millones de soles. En este aspecto en diciembre del año 2021 en coordinación con la Unidad de Estudios y Proyectos de la OIP, de acuerdo a su calendario de entrega de expedientes técnicos para el año 2022 se realizo una programación de las modificaciones presupuestales necesarias para poder dar inicio con la ejecución de nuevas obras.

Debido a que la obra en el EP. Arequipa cuenta con expediente técnico aprobado desde el año 2018, el saldo del PIA del año 2022 solo puede asignar presupuesto a proyectos que ya cuenten con expedientes técnicos aprobados, por tal motivo se estimo brindar asignación presupuestal para cinco proyectos de inversión en los EP: Iquitos, Surquillo, Ancón, Cajamarca y Piura.

#### 4.2. Proyectos que cuentan con Expediente Técnico aprobado

## **REHABILITACION Y AMPLIACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LAMPA**

El Proyecto de Inversión Pública: “SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE OBRA REHABILITACION Y AMPLIACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LAMPA – ETAPA I.

El proyecto tiene como finalidad contribuir de forma óptima a alcanzar los objetivos del plan estratégico del Sector y de la Institución, mediante la rápida implementación de infraestructura penitenciaria que aumente la capacidad de albergue del establecimiento a la vez logrando adecuadas condiciones de habitualidad y seguridad; con arreglo a la normativizada técnica y legal vigente.

El proyecto alcanza un área ocupada total de 9,271.00 m<sup>2</sup> y permite incrementar las Unidades de Albergue de 208.

La presente obra es producto de la no culminación de la obra de Rehabilitación y Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa SNIP 156680 – 1ra Etapa, obra que fue resuelta por el no cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista en el año 2018. Por lo expuesto el proyecto fue derivado a la Unidad de Estudios y Proyectos para que gestionen la elaboración del expediente técnico del Saldo de Obra

El 07 de mayo del 2021, se aprobó el expediente técnico del Saldo de Obra en el Establecimiento Penitenciario de Lampa, con precios vigentes hasta noviembre del 2020, por lo que la fecha máxima para convocar la obra sería en el mes de junio del 2021. La obra fue convocada el 30 de junio del 2021 mediante la Licitación Pública SM-1-2021-INPE-OIP-CS-1, la cual mediante el “Acta de admisión de ofertas”, del 16 de agosto del 2021 se declaró desierta debido a que todas las ofertas presentadas no fueron admitidas.

Debido al vencimiento de los precios del expediente para la ejecución de la obra, se realizó la contratación de un consultor para la actualización de

costos, presupuesto y cronogramas del expediente técnico del Saldo de Obra en el Establecimiento Penitenciario de Lampa.

Uno de los requisitos para realizar una convocatoria, es contar con el total del presupuesto para la ejecución de la obra o en su defecto contar con previsión presupuestal (Contar con presupuesto en el siguiente año fiscal) para la continuidad del contrato durante el tiempo que dure la misma. Debido a que el valor de la Obra luego de la actualización del expediente técnico ascendió a un monto de S/ 15,141,787.93, se tuvo que realizar una programación para los años 2021 y 2022, tomando en cuenta que el PIA del año 2022 aprobado era por el monto de S/ 8,826,942.00.

La buena pro para la ejecución de la obra se programó para el 29 octubre del 2021:

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	29/09/2021	29/09/2021
Registro de participantes(Electronica)	30/09/2021 00:01	19/10/2021 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	30/09/2021 00:01	04/10/2021 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	14/10/2021	14/10/2021
Integración de las Bases OIP SEACE	14/10/2021	14/10/2021
Presentación de ofertas(Electronica)	20/10/2021 00:01	20/10/2021 23:59
Evaluación y calificación OIP	21/10/2021	21/10/2021
Otorgamiento de la Buena Pro OIP SEACE	29/10/2021 16:30	29/10/2021

Tabla 4, Cronograma de Proceso de Selección de la Obra en el EP. Lampa Fuente: SEACE

Por este motivo, en el mes de setiembre (antes de la convocatoria) se estimó solo considerar el pago del adelanto directo y el adelanto de materiales en el mes de diciembre, indicando que alguna demora en la buena pro, entrega de terreno, inició de la ejecución de la obra y/o la aprobación de la cuenta de fideicomiso; podría generar la no ejecución de lo programado.

PROGRAMACIÓN DE PRINCIPALES INVERSIONES DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA												
N°	UNIDAD EJECUTORA	CUI	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MEMOTECNICO	PIM 2021	EJECUCIÓN REAL ENERO-AGOSTO	PROYECCIÓN DEVENGADO SETIEMBRE	PROYECCIÓN DEVENGADO OCTUBRE	PROYECCIÓN DEVENGADO NOVIEMBRE	PROYECCIÓN DEVENGADO DICIEMBRE	PROYECCIÓN DEVENGADO ACUMULADA 2021	SALDO
04	008. OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	2114085	03. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	PUCALLPA	47,562,390	25,163,603	3,310,120	3,392,834	3,217,264	6,005,302	41,089,123	6,473,267
06	008. OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	2158194	03. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	AREQUIPA	38,870,120	7,032,474	290,724	295,641	278,124	1,585,641	9,482,605	29,387,515
07	008. OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	2158527	03. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	LAMPA	14,222,961	20,912	15,040	0	80,960	8,247,663	8,364,575	5,858,386
12	008. OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	2191657	03. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	CHINCHA	6,643,384	485,894	80,731	37,300	337,300	326,275	1,267,500	5,375,884
	008. OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	2191657	04. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CHINCHA	107,290	7,000	62,430	0	0	0	69,430	37,860
					PIM 2021	EJECUCIÓN REAL ENERO-AGOSTO	PROYECCIÓN DEVENGADO SETIEMBRE	PROYECCIÓN DEVENGADO OCTUBRE	PROYECCIÓN DEVENGADO NOVIEMBRE	PROYECCIÓN DEVENGADO DICIEMBRE	PROYECCIÓN DEVENGADO ACUMULADA 2021	SALDO
			INPE		107,406,145	32,709,883	3,759,045	3,725,775	3,913,648	16,164,881	60,273,233	47,132,912

Tabla 5, Programación de Principales Inversiones de la OIP.

Finalmente, al culminar el año fiscal 2021 no se pudo ejecutar los pagos de adelanto directo y adelanto de materiales para la ejecución de la obra, esto debido a la demora en la apertura de la cuenta de fideicomiso y la entrega del terreno que se realizó el 06 de enero del 2022. Por este motivo se dio la alerta para realizar las modificaciones presupuestales necesarias

## REHABILITACION Y AMPLIACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MUJERES DE TRUJILLO

El proyecto contempla la ampliación de un Módulo de 03 Talleres, distribuidos en dos niveles, con capacidad para 96 internas, pasadizos de circulación y conexión entre las edificaciones nuevas y el E.P. Mujeres Trujillo, además de algunas obras exteriores, que logre unas adecuadas condiciones de habitabilidad y seguridad; con arreglo a la normativa técnica y legal correspondiente.

Para el nuevo módulo de talleres se considera que la llegada será por la esclusa principal, donde se plantea que en el corredor que conduce a los internos al módulo existente de talleres, una nueva entrada, colocando una puerta para el acceso directo a los nuevos talleres.



*Figura 6, Vista 3D del Taller en el EP. Mujeres de Trujillo*



*Figura 7, Vista en 3D de la Obra de Talleres y Áreas Complementarias en el EP Mujeres de Trujillo*

El 30 de marzo del 2021, se aprobó mediante Resolución Jefatural N° 033-2021-INPE/OIP, el expediente técnico para la ejecución de la obra de Talleres y Áreas Complementarias del proyecto: “Rehabilitación y Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Trujillo” SNIP 167730 por un monto de S/ 3,922,565.70.

En el año 2021, el Presupuesto Institucional de Apertura era de S/ 302,469.00, monto que no permitía realizar la convocatoria. En el año 2020, el monitor presupuestal indico que en el caso no se encuentre aprobado el expediente técnico a más tardar en el mes de octubre, para el año 2021 se deberá realizar una modificación presupuestal vía rebaja y anulación de créditos entre metas con el fin de asignarle presupuesto al proyecto y con esto realizar la convocatoria de la obra. Por ese motivo luego de la aprobación del expediente técnico, se realizó la modificación del costo de la obra en el Banco de Inversiones con el fin de aumentar el techo presupuestal del proyecto y posteriormente se realizó una modificación entre metas para asignarle un presupuesto total al proyecto de S/ 3,922,569.00; esto debido que, para poder realizar la convocatoria de una obra, se debe garantizar el monto total del contrato de ejecución durante el plazo de ejecución de la obra. Esta modificación se realizó en el mes de abril del 2021 en coordinación entre el monitor presupuestal y la Jefatura de la Unidad de Obras y Equipamiento, ya que, al no contar con la capacidad operativa en la Unidad de Obras y Equipamiento (no se contaba con un coordinador para la obra a inicios del año) se tuvo que realizar la programación

Posteriormente ya con un Coordinador para la Obra designado se pudo realizar la convocatoria el 27 de julio del 2021:

Cronograma		
Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	27/07/2021	27/07/2021
Registro de participantes(Electronica)	28/07/2021 00:01	08/09/2021 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	28/07/2021 00:01	12/08/2021 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	27/08/2021	27/08/2021
Integración de las Bases SEACE	27/08/2021	27/08/2021
Presentación de ofertas(Electronica)	09/09/2021 00:01	09/09/2021 23:59
Evaluación y calificación de ofertas OIP SEACE	10/09/2021	10/09/2021
Otorgamiento de la Buena Pro OIP SEACE	27/09/2021 16:30	27/09/2021

Figura 8, Cronograma de Convocatoria de la Obra en el EP. Mujeres de Trujillo

Debido a esta demora en la convocatoria, se alertó a la Coordinación de la Obra y a la Jefatura de la Unidad de Obras y Equipamiento que existía una alta probabilidad de que no se pueda realizar el pago de las valorizaciones programadas y los adelantos directo y de materiales.

Posteriormente se firmó el contrato para la ejecución de la obra el 05 de noviembre del 2021 y se programó el inicio de la entrega del terreno e inició de la ejecución de la obra para el 20 de noviembre del 2021.

Nuevamente se hizo el análisis presupuestal correspondiente y se alertó a la Coordinación de la Obra y a la Jefatura de la Unidad de Obras y Equipamiento que, debido al atraso en el inicio de ejecución de la obra, se debía programar para inicios del año 2022 una modificación presupuestal vía rebaja y anulación de créditos entre metas con el fin de asignarle presupuesto para concluir con la ejecución de la Obra, dado que el PIA para el año 2022 del proyecto de Mujeres de Trujillo es de S/ 748,900.00; presupuesto que no sería suficiente para la culminación de la obra y tomando en cuenta que solo se podría devengar la valorización del mes de noviembre y que la demora en la apertura de la cuenta de fideicomiso no permitió el pago del adelanto de materiales al finalizar el año.

En este proyecto se pudo verificar como el seguimiento a la convocatoria de la obra y a la programación del proyecto se pudo prevenir desde al año 2020 hasta el 2022 las modificaciones presupuestales necesarias para garantizar la ejecución de la obra. Esto debido a la coordinación permanente entre la Jefatura de la Unidad de Obras y Equipamiento y el monitor presupuestal, esto redujo el tiempo de elaboración de la programación presupuestal ya que, si se hubiera esperado hasta la contratación del coordinador de la obra, este proyecto hubiera sufrido mayores retrasos.

### **De qué manera la Optimización de Procesos de Monitoreo Presupuestal mejora la ejecución presupuestal**

En el caso de las obras en ejecución, se pudo advertir el bajo avance físico real con respecto a lo programado, con el fin de solicitar a los contratistas encargados de la ejecución de la obra para que tomen las medidas correctivas que puedan permitir revertir esta situación. Adicionalmente gracias al monitoreo continuo de la ejecución de la obra se pudo observar de la mala programación por parte de los contratistas; al indicar que la mayor parte de la ejecución de la obra se dará en temporadas de precipitaciones (en el caso de Pucallpa por las lluvias en la zona) y porcentajes de avance físico programado mensualizados muy por encima del promedio de ejecución real (Pucallpa y Arequipa).

En el caso de las obras por convocarse, se alertó a las áreas pertinentes sobre los riesgos de que no se dé la buena pro de manera oportuna podría generar la no ejecución de los adelantos directo y de materiales lo cual generaría mayor presupuesto a solicitar para el año 2022 en el caso de los proyectos en los Establecimiento Penitenciarios de Mujeres de Trujillo y Lampa.

## Determinar como la optimización de Procesos de Monitoreo Presupuestal mejora la programación presupuestal

En el caso de las obras en ejecución, se propuso mejorar el proceso para reprogramar un contrato en ejecución de obras, producto de una ampliación de plazo con la presencia de un monitor presupuestal que apoye al área usuaria en la elaboración de una nueva programación, el cual al tener los conocimientos de la Ley de Presupuesto, con experiencia en la elaboración del PMI puede llevar a cabo esta función en paralelo con el área usuaria con el fin de que cuando llegue al Área de Planeamiento y Presupuesto, no demore en su aprobación.

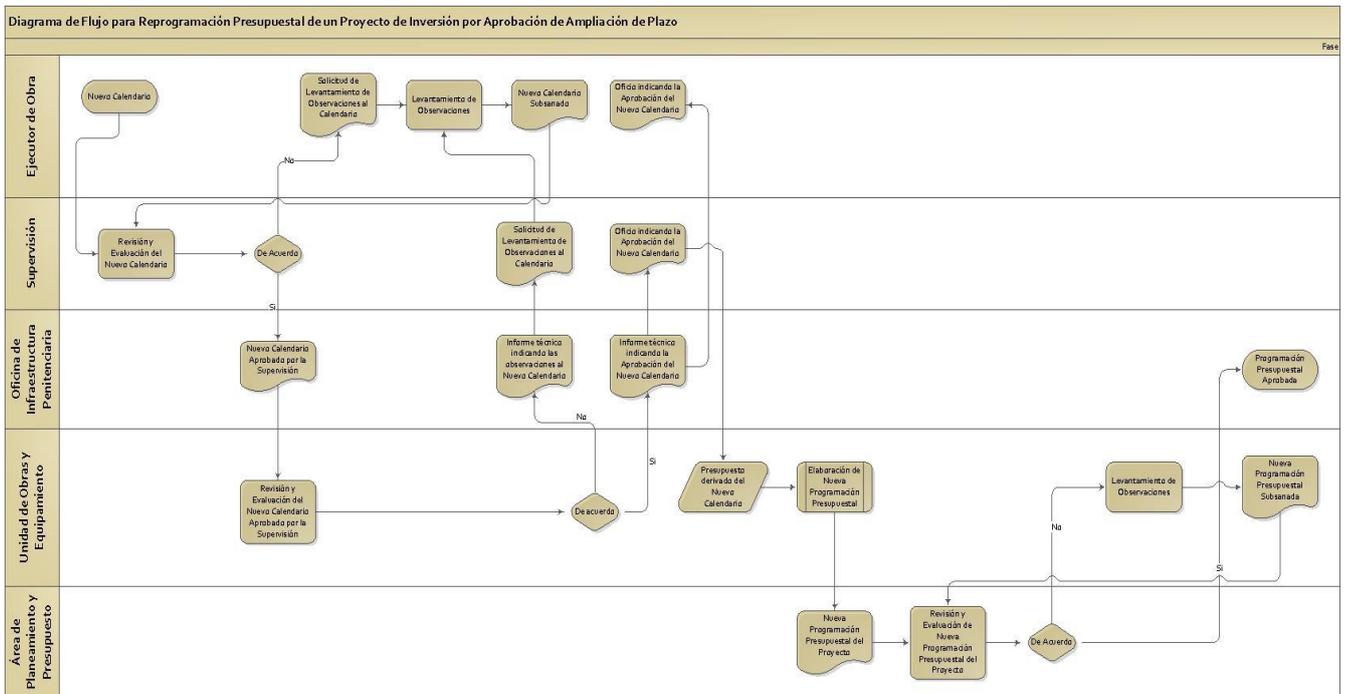


Figura 9, Diagrama de Flujo para Reprogramación Presupuestal de un Proyecto de Inversión por Aprobación de Ampliación de Plazo

En la figura 9, se puede observar que, de la Unidad de Obras y Equipamiento, la programación pasa por el Área de Planeamiento y Presupuesto el cual debe evaluar la nueva programación, sin embargo, al ser el área encargada de ver el presupuesto de todas las áreas de la institución, el tiempo en la revisión podría tardar más de lo debido.

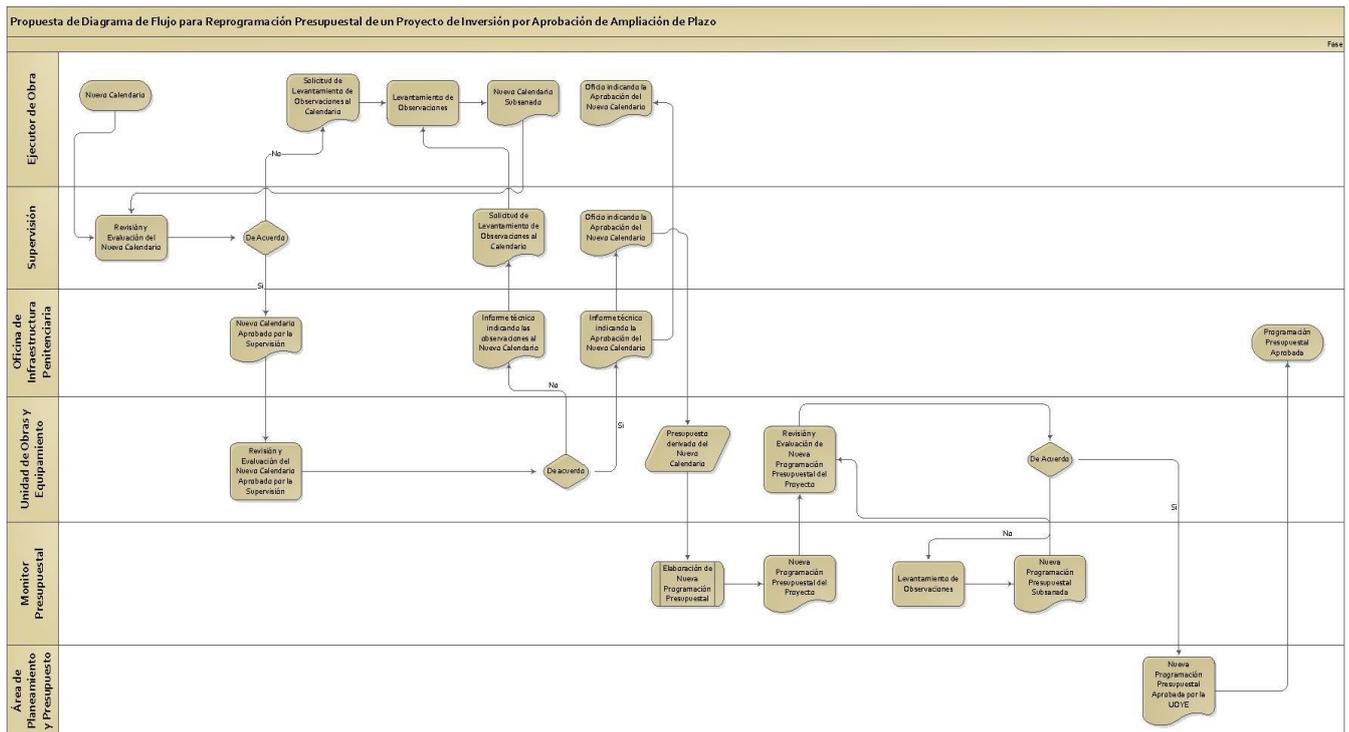


Figura 10, Propuesta de Diagrama de flujo de reprogramación de un PI por aprobación de Ampliación de Plazo

En la figura precedente se puede observar que ahora interviene el monitor presupuestal como parte de la elaboración de la programación presupuestal, el cual al contar con los conocimientos pertinentes podrá realizar esta función en menor tiempo posible, y al pertenecer al Área de Planeamiento y Presupuesto, actúa como filtro para que pueda ser aprobado en un tiempo mucho menor al visto en la figura 9.

En el caso de las obras que van a ser convocadas, se realizó una propuesta para la mejora del proceso de elaboración de la programación presupuestal con la intervención del monitor presupuestal el cual colaborara con el área usuaria (en este caso la Unidad de Obras y Equipamiento) para la elaboración de la programación. Para este caso se anexa un diagrama de actividades para poder visualizar la cantidad de días estimado tomaba la elaboración de una programación para una obra nueva (Anexo 1) y la propuesta con la que se reduce hasta en un 40%, en promedio a ocho días hábiles, para aprobar la programación para la convocatoria de una obra nueva (Anexo 2).

## **Determinar como la optimización de Procesos de Monitoreo Presupuestal mejora Análisis de Riesgos presupuestales en los proyectos a cargo de la Unidad de Obras y Equipamiento de la OIP**

La optimización del proceso de análisis de las curvas S, viendo los aspectos de ejecución presupuestal, ejecución física y los aspectos de ende social, geográfico y/o político son importantes para prevenir los riesgos durante la ejecución de las obras en los proyectos a cargo de la Unidad de Obras y Equipamiento.

En el caso de la obra de Pucallpa, al identificar una programación de ejecución física muy por encima del promedio en los meses que se encuentran afectadas por precipitaciones en la región selva del Perú, se pudo lanzar la alerta a la coordinación de la obra, así como al contratista encargado de la ejecución de la obra.

En el caso de la Obra de Arequipa, se pudo identificar la disminución del personal obrero en la obra lo cual repercutió notablemente en la ejecución de la obra y posteriormente debido a falta de pago a los trabajadores por parte del contratista encargado de la ejecución de la obra, se alertó a la coordinación de la obra y la jefatura de la Unidad de Obras y Equipamiento que la obra en lo que resta del año tiene muy pocas de revertir esta situación y por tanto no se podrá ejecutar todo el presupuesto asignado en el año 2021.

En el caso de la Obra de Lampa, debido a que se tuvo que actualizar el presupuesto de la obra para volver a convocar la ejecución de la obra, se alertó al Coordinador de la obra y a la Jefatura de la Unidad de Obras y Equipamiento de que esto originara que no se puedan realizar la ejecución financiera de las valorizaciones de obra y estaría en riesgo el pago de los

adelantos directo y de materiales; hecho que sucedió debido a que la obra no inició su ejecución hasta el 06 de enero del año 2022.

En el caso de la Obra de Mujeres de Trujillo, debido a que el proyecto inicio el año con un PIM menor al monto necesario para la convocatoria de la obra y debido a que no se contaba con el personal CAS para que se haga cargo como coordinador en su momento, se gestionó en coordinación con la Jefatura de la Unidad de Obras y Equipamiento para realizar las modificaciones presupuestales vía anulación y crédito presupuestario entre metas con el fin de asignar presupuesto y realizar la convocatoria. Posteriormente ya cuando fue convocada la obra, se alertó de la posibilidad de no poder realizar la ejecución financiera de los adelantos directos y de materiales debido a la demora de la cuenta de fideicomiso, así como la demora para la entrega del terreno. Al finalizar el año solo se pudo realizar el devengado del adelanto directo y ya en el año 2022 se pudo realizar el devengado del adelanto de materiales.

## V. DISCUSIÓN

Para esta investigación se buscó la forma de optimizar los procesos para el monitoreo presupuestal de los proyectos de inversión pública a cargo de la Unidad de Obras y Equipamiento. En base a los resultados que se han conseguido se ha determinado que una mejora en la optimización de los procesos podrá mejorar la ejecución de los proyectos de inversión, brindando datos fehacientes respecto a la programación de ejecución de la obra y permitirá proyectar una programación presupuestal más realista para mitigar los riesgos de la no ejecución durante los siguientes años.

Cabe indicar que esta mejora de los procesos también brinda una reducción en los procedimientos burocráticos, que, debido a la falta de personal operativo en la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, la cual genera mayor carga laboral al personal de la entidad, puedan aminorar estas cargas y reducir el tiempo para revisar y/o evaluar la documentación remitida por las áreas usuarias.

Estos resultados coinciden con Cerro (2017) en su tesis denominada *Ejecución de inversión pública y cierre de proyectos de inversión, sector salud Lima 2017*; que se debe realizar un plan de seguimiento (monitoreo) que permita a las entidades responsables tomar decisiones respecto a la ejecución de los proyectos de inversión pública y que se debe rediseñar los procesos a fin de emplear un sistema de gestión por resultados el cual permitirá un mismo enfoque en la ejecución que el gobierno pretenda, en este caso el sector Justicia.

Se coincide con Benítez (2017), en su tesis denominada *Relación entre los estudios de Proyectos de Inversión Pública y Ejecución de Obras por Contrata en Satipo - Junín, 2016*; que se debe plantear propuestas de mejora que respondan a la problemática en las ejecuciones de obra por contrata. La ejecución de obras en general representa a más del 65% de la

ejecución de un proyecto de Inversión. También se coincide en que se debe realizar capacitaciones (en el caso de Benitez, el menciona Talleres) con el fin de que los especialistas estén actualizados en lo que corresponde a ley de contrataciones del estado y en el caso de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, se recomendaría también la capacitación en lo que respecta al Inverte.pe.

Se coincide con Guzmán (2020) con su tesis denominada *La Optimización de la Gestión Financiera Presupuestal de los Contratos de Obra de los Proyectos de Inversión a cargo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – 2019*; en que se debe mejorar la gestión financiera – presupuestal para los contratos de obra, esto con el fin de no generar perjuicio económico por pago de intereses.

Cabe mencionar que la optimización de estos procesos no garantiza una óptima ejecución, ya que el principal responsable de la ejecución presupuestal de los proyectos está a cargo de los contratistas encargados de la ejecución de las obras. Sin embargo, la entidad como responsable y administrador de los contratos de ejecución de obra tiene que contar con todas las herramientas que garanticen la mitigación de riesgo de la no ejecución de un proyecto de inversión, así como identificar puntos críticos, que, de la mano con una buena gestión, podrán garantizar la culminación de las obras dentro de lo programado.

## **VI. CONCLUSIONES**

**PRIMERA:** Se concluyo que la optimización de procesos de monitoreo presupuestal de las principales inversiones a cargo de la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria – INPE podrá mejorar la ejecución presupuestal de los proyectos gracias al análisis no solo presupuestal sino también de la capacidad operativa, el aspecto social, geográfico y/o político.

**SEGUNDO:** Se concluyo que la optimización de procesos de monitoreo presupuestal de las principales inversiones a cargo de la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria – INPE podrá mejorar el análisis presupuestal de los proyectos lo cual garantizará contar con asignación presupuestal a los proyectos en ejecución y el cumplimiento de las brechas establecidas.

**TERCERO:** Se concluyo que la optimización de procesos de monitoreo presupuestal de las principales inversiones a cargo de la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria – INPE podrá mejorar el Análisis de Riesgos presupuestales de los proyectos, lo cual permitirá reducir las posibilidades de la no ejecución presupuestal de los proyectos, prevenir cuando se deben realizar modificaciones presupuestal con el fin de contar con asignación presupuestal en el tiempo necesario y poder ejecutarlo dentro de lo programado.

## **VII.RECOMENDACIONES**

**PRIMERA:** Se recomienda realizar la implementación de la mejora en el proceso de monitoreo presupuestal para poder mejorar la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión a cargo de la Unidad de Obras y Equipamiento.

**SEGUNDO:** Se recomienda realizar la implementación de la mejora de los procesos para la programación de ampliaciones de plazo y programación de nuevas obras por convocar, en las cuales el área usuaria cuenta con el apoyo permanente de un Monitor Presupuestal el cual reduce el proceso hasta en un 40%.

**TERCERO:** Se recomienda implementar la mejora en el proceso de monitoreo presupuestal para el análisis de riesgos, el cual podría reducir las posibilidades de una baja ejecución debido a aspectos económicos, sociales, geográficos y/o políticos.

**CUARTO:** Se recomienda para realizar la implementación, contar con profesionales con conocimiento en ejecución de proyectos de inversión en el ámbito presupuestal y así como experiencia en obras públicas lo cual garantizará una mejor programación.

## REFERENCIAS

ARMENDARIZ, Edna y otros (2016). *La eficiencia del gasto de inversión pública en América Latina*, Santiago, Chile. Disponible en: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/3B0BFEE130669F58052580B200813641/\\$FILE/armendar.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3B0BFEE130669F58052580B200813641/$FILE/armendar.pdf)

Balcázar Rosa (2015), *Factores que limitan la ejecución de la Inversión Público-Privada en el Perú*. Disponible en [https://ideasen.llorenteycuencia.com/wp-content/uploads/sites/6/2015/06/150601\\_DI\\_informe\\_inversi%C3%B3n\\_publico\\_privada\\_Peru\\_ESP.pdf](https://ideasen.llorenteycuencia.com/wp-content/uploads/sites/6/2015/06/150601_DI_informe_inversi%C3%B3n_publico_privada_Peru_ESP.pdf)

BENITES ZUÑIGA, José Luis (2017). *Relación entre los estudios de Proyectos de Inversión Pública y Ejecución de Obras por Contrata en Satipo - Junín, 2016*. Junín Perú. Disponible en [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14929/Benites\\_ZJL.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14929/Benites_ZJL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

CERRO OLIVARES, Eduardo Luis, (2018), *Ejecución de inversión pública y cierre de proyectos de inversión, sector salud Lima 2017*, Lima Perú. Disponible en: [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30678/Cerro\\_OEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30678/Cerro_OEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Contraloría General de la República (2011). *Manual del Usuario Sistema Infobras para las Entidades*. Disponible en: [https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/help/A01\\_MANUAL\\_ENTIDADES.pdf](https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/help/A01_MANUAL_ENTIDADES.pdf)

Cornejo De La Rosa, Hugo (2019). *Estrategias para mejorar el desempeño en la ejecución de proyectos del sistema de inversión pública del ejército peruano, San Borja*. Disponible en <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8002/Cornejo%20De%20La%20Rosa%2c%20Hugo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA (2010) *Inversión Pública*, Perú  
Disponible en:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/2010/tomo1/6\\_inversion\\_publica.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/2010/tomo1/6_inversion_publica.pdf)

Curristine Teresa, Doherty Laura y otros (2021), *Elaboración de presupuestos en tiempos de crisis: Guía para preparar el presupuesto de 2021*. Disponible en: <https://www.imf.org/~media/Files/Publications/covid19-special-notes/Spanish/sp-special-series-on-covid-19-budgeting-in-a-crisis-guidance-for-preparing-the-2021-budget.ashx>

Fernández, María de los Ángeles y Del Valle, Julio (2016). *Como iniciarse en la investigación académica. Una Guía práctica*. Perú: Fondo Editorial PUCP. ISBN 978-612-317-277.0

Filc y Scartascini (2012), *El presupuesto por resultados en América Latina. Condiciones para su implantación y desarrollo*. Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/El-presupuesto-por-resultados-en-Am%C3%A9rica-Latina-Condiciones-para-su-implantaci%C3%B3n-y-desarrollo.pdf>

Guzmán Gutiérrez, (2020), *La Optimización de la Gestión Financiera Presupuestal de los Contratos de Obra de los Proyectos de Inversión a cargo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – 2019*. Disponible en: [https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4263/Jenny\\_Guzman\\_Trabajo\\_de\\_Suficiencia\\_Profesional\\_Titulo\\_Profesional\\_2020\\_2.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4263/Jenny_Guzman_Trabajo_de_Suficiencia_Profesional_Titulo_Profesional_2020_2.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Hernández Sampieri, Roberto y Mendoza Torres, Christian, (2018). *Metodología de investigación: Las turas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Mc Graw Interamericana Editores. ISBN 9781456260965

Instituto Nacional Penitenciario. (2021) *Informe Estadístico junio 2021*. Lima, Perú. Disponible en: [https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2021/Informes%20estadisticos/informe\\_estadistico\\_junio\\_2021.pdf](https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2021/Informes%20estadisticos/informe_estadistico_junio_2021.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas (2018), *Instructivo del Aplicativo del Banco de Inversiones*. Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/Instructivo\\_BI/Instructivo\\_cumplimiento\\_meta\\_actividades.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Instructivo_BI/Instructivo_cumplimiento_meta_actividades.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas (2020) *Ley N° 31084; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021*. Disponible en: <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-instrumento/leyes/24383-ley-n-31084-1/file>

Ministerio de Economía y Finanzas (2021), *Lineamientos para las asignaciones financieras en el marco de la resolución directoral N° 001-2021-EF/52.03-Art.4*. Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/reactivacioneconomica/views/documentos/asignacion\\_financiera\\_RD001\\_2021\\_0221.pdf](https://www.mef.gob.pe/reactivacioneconomica/views/documentos/asignacion_financiera_RD001_2021_0221.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas (2021), *Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta Amigable)*. Disponible en <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

Ministerio de Economía y Finanzas (2022), *Glosario de Presupuesto Público*. Disponible: [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_seoglossary&language=es-ES&Itemid=100297&lang=es-ES&view=glossaries&catid=6&limit=15](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_seoglossary&language=es-ES&Itemid=100297&lang=es-ES&view=glossaries&catid=6&limit=15)

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2020), *Presentación de Información al proyecto de presupuesto del sector público para el año fiscal 2021*. Disponible en: [https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2020/Presupuesto/files/sectores/justicia/resumen\\_ejecutivo\\_sector\\_justicia\\_del\\_a%C3%91o\\_2021.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2020/Presupuesto/files/sectores/justicia/resumen_ejecutivo_sector_justicia_del_a%C3%91o_2021.pdf)

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2021), *Diagnostico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos del sector justicia y derechos humanos*. Disponible en: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1548208/Diagnostico\\_vf.pdf.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1548208/Diagnostico_vf.pdf.pdf)

Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (2021). *Los planes nacionales de inversión pública en América Latina y el Caribe*. Disponible en: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/nota/los-planes-nacionales-de-inversion-publica-en-america-latina-y-el-caribe>

Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (2021). *Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe de Perú*. Disponible en: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/sistemas-planificacion/sistema-nacional-de-programacion-multianual-y-gestion-de-inversiones#content-plan>.

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (2020), *Directiva N° 005-2020-OSCE/CD “Alcances y disposiciones para la reactivación de obras públicas y contratos de supervisión, en el marco de la segunda disposición complementarias transitoria del decreto legislativo N° 1486”*. Disponible en: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/capacitaciones/Presentacion\\_Patricia\\_Seminario.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/capacitaciones/Presentacion_Patricia_Seminario.pdf)

Paredes Aguilar José y otros (2021), *Propuesta de mejora del procedimiento de administración y control de contratos de obras públicas en la construcción y mantenimiento de infraestructura penitenciaria, 2019*. Disponible en: [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/10436/1/IV\\_PG\\_MGP\\_TI\\_Duenas\\_Paredes\\_Tello\\_2021.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/10436/1/IV_PG_MGP_TI_Duenas_Paredes_Tello_2021.pdf)

PLATAFORMA DIGITAL DEL ESTADO PERUANO (2021) *Aspectos a considerar en la programación Multianual de Inversiones*. Perú. Disponible en: <https://www.gob.pe/12305-aspectos-a-considerar-en-la-programacion-multianual-de-inversiones>

Republica del Perú (2019), *Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado*. Disponible en: <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0022/tuo-ley-30225.pdf>

República del Perú. (2018). *Informe de actualización de proyecciones macroeconómicas 2018 – 2021. Reporte del Ministerio de Economía y Finanzas.* Disponible en:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/marco\\_macro/IAPM\\_2018\\_2021.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/marco_macro/IAPM_2018_2021.pdf)

Soto Arévalo, Rafael (2021), *Eficiencia en la ejecución de proyectos de inversión.* Disponible en:

<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/download/378/478>.

Videnza Consultores, (2019) *Los Top 5 en baja ejecución presupuestaria*, Perú. Disponible en: <https://videnza.org/en/los-top-5-en-baja-ejecucion-presupuestaria/>

Villavicencio Walter (2021), *Ampliaciones de Plazo en contratos de obras públicas por adicionales de obras.* Disponible en <https://waltervillavicencio.com/ampliaciones-de-plazo-en-contratos-de-obras-publicas-por-adicionales-de-obras/>



## **ANEXOS**

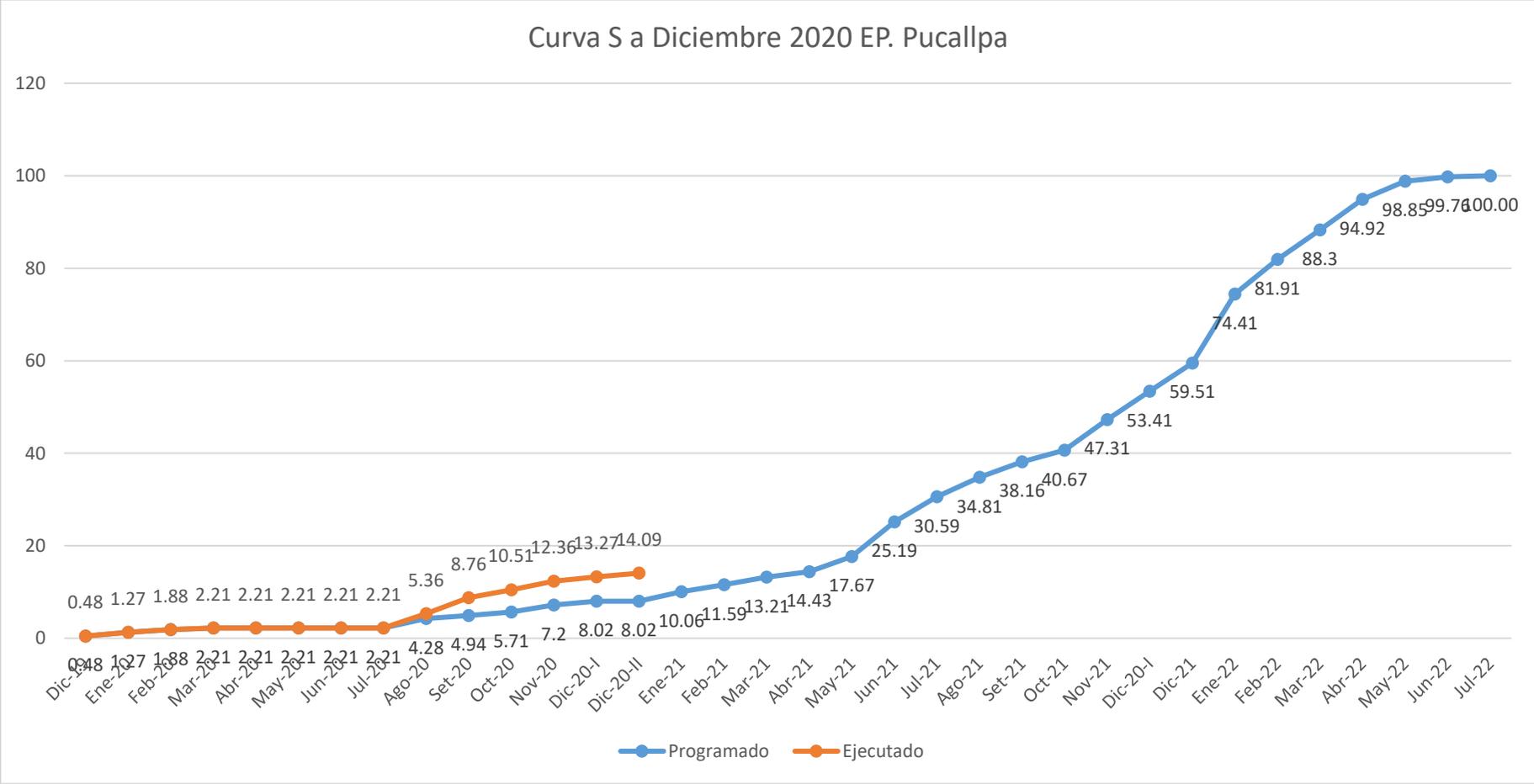
Anexo 1, Diagrama de Programación Presupuestal para la Ejecución de una obra

<b>Procedimiento o Producto</b>		Programación presupuestal para Ejecución de Obra						
<b>Área Encargada</b>		Unidad de Obras y Equipamiento						
<b>Método</b>		Actual						
<b>Inicio en:</b>		Unidad de Obras y Equipamiento						
<b>Termina en:</b>		Dirección de la OIP						
<b>Elaborado por:</b>		Percy Daniel Vergara Buitron						
<b>Departamento/Unidad</b>								
<b>Programación de Nueva Ejecución de Obras</b>		Operación	Inspección	Espera	Derivación	Recepción		
No.	Actividades						Tiempo (Días)	Observaciones
1	Resolución Jefatural de Aprobación de Expediente Técnico					x	1	
2	Memorando de Designación como Coordinador de la obra				x		1	
3	Revisión y Elaboración de Plan de Trabajo para la Ejecución de la Obra		x				3	
4	Elaboración de Programación presupuestal para la Ejecución de la Obra	x					2	
5	Programación presupuestal para la Ejecución de la Obra para la Jefatura de la Unidad de Obras y Equipamiento				x		1	
6	Remisión de Programación Presupuestal al Área de Planeamiento y Presupuesto				x		1	
7	Revisión de Programación Presupuestal por parte del Área de Planeamiento y Presupuesto		x				2	En caso de aprobación, se salta a la operación N°14 y culmina
8	Solicitud de Levantamiento de Observaciones a la Unidad de Obras y Equipamiento				x		1	
9	Derivación al Coordinador de la Obra				x		1	
10	Levantamiento de Observaciones	x					2	
11	Remisión de programación a la Jefatura de la Unidad de Obras y Equipamiento				x		1	
12	Remisión de programación subsanada al Área de Planeamiento y Presupuesto				x		1	
13	Revisión de programación subsanada al Área de Planeamiento y Presupuesto		x				2	
14	Visto bueno de programación presupuestal				x		1	
15	Dirección de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria					x	-	
<b>Totales</b>		<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	

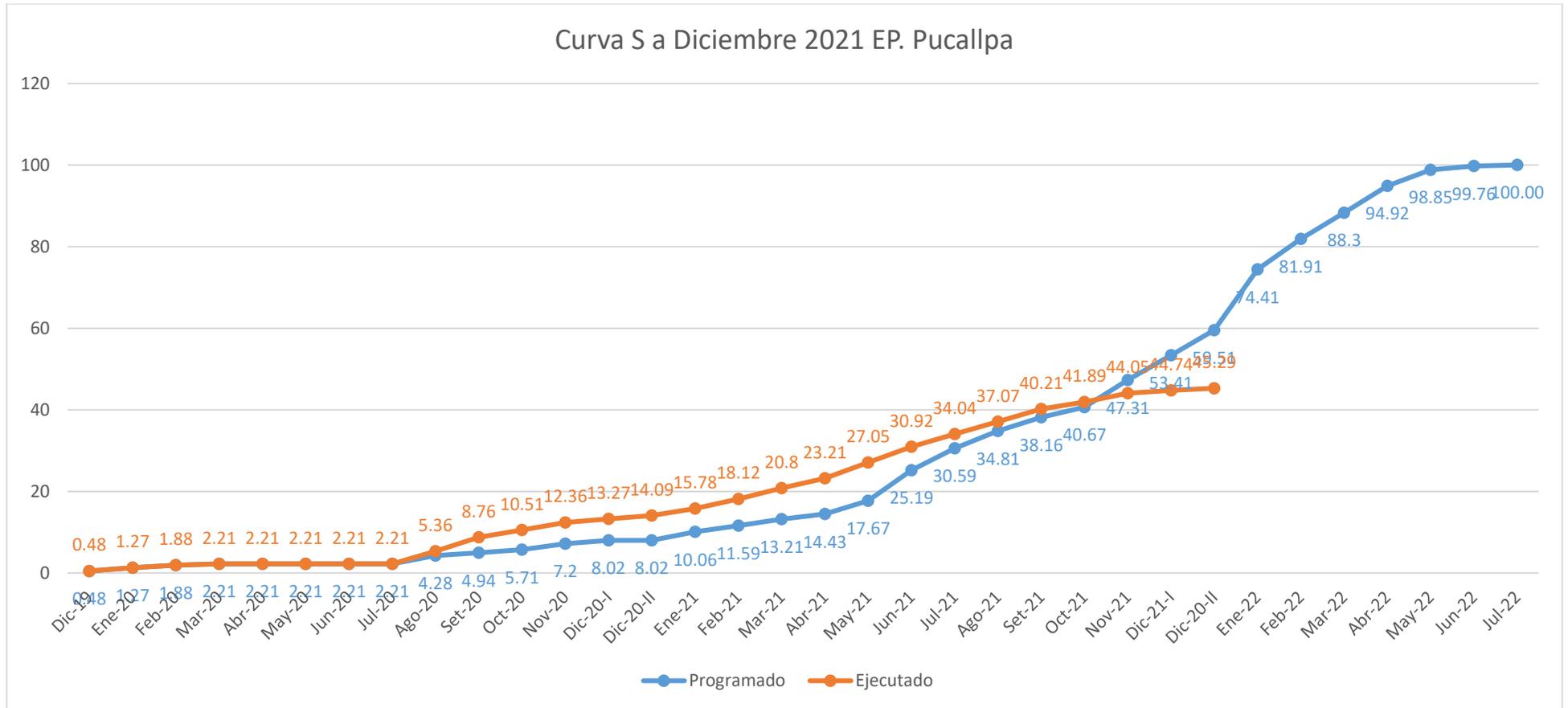
Anexo 2, Propuesta de Diagrama para la Programación presupuestal para la ejecución de Obra

<b>Procedimiento o Producto</b>		Programación presupuestal para Ejecución de Obra						
<b>Área Encargada</b>		Unidad de Obras y Equipamiento						
<b>Método</b>		Propuesto						
<b>Inicio en:</b>		Unidad de Obras y Equipamiento						
<b>Termina en:</b>		Dirección de la OIP						
<b>Elaborado por:</b>		Percy Daniel Vergara Buitron						
<b>Departamento/Unidad</b>								
<b>Programación de Nueva Ejecución de Obras</b>		Operación	Inspección	Espera	Derivación	Recepción		
<b>No.</b>	<b>Actividades</b>						<b>Tiempo (Días)</b>	<b>Observaciones</b>
1	Resolución Jefatural de Aprobación de Expediente Técnico					x	1	
2	Memorando de Designación como Coordinador de la obra				x		1	
3	Revisión y Elaboración de Plan de Trabajo para la Ejecución de la Obra		x				3	
4	Elaboración de Programación presupuestal para la Ejecución de la Obra	x					3	En Coordinación con el Monitor Presupuestal
5	Programación presupuestal para la Ejecución de la Obra para la Jefatura de la Unidad de Obras y Equipamiento				x		1	
6	Remisión de Programación Presupuestal al Área de Planeamiento y Presupuesto				x		1	
7	Revisión de Programación Presupuestal por parte del Área de Planeamiento y Presupuesto		x				1	
8	Visto bueno de programación presupuestal				x		1	
9	Dirección de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria					x	-	
<b>Totales</b>		<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	

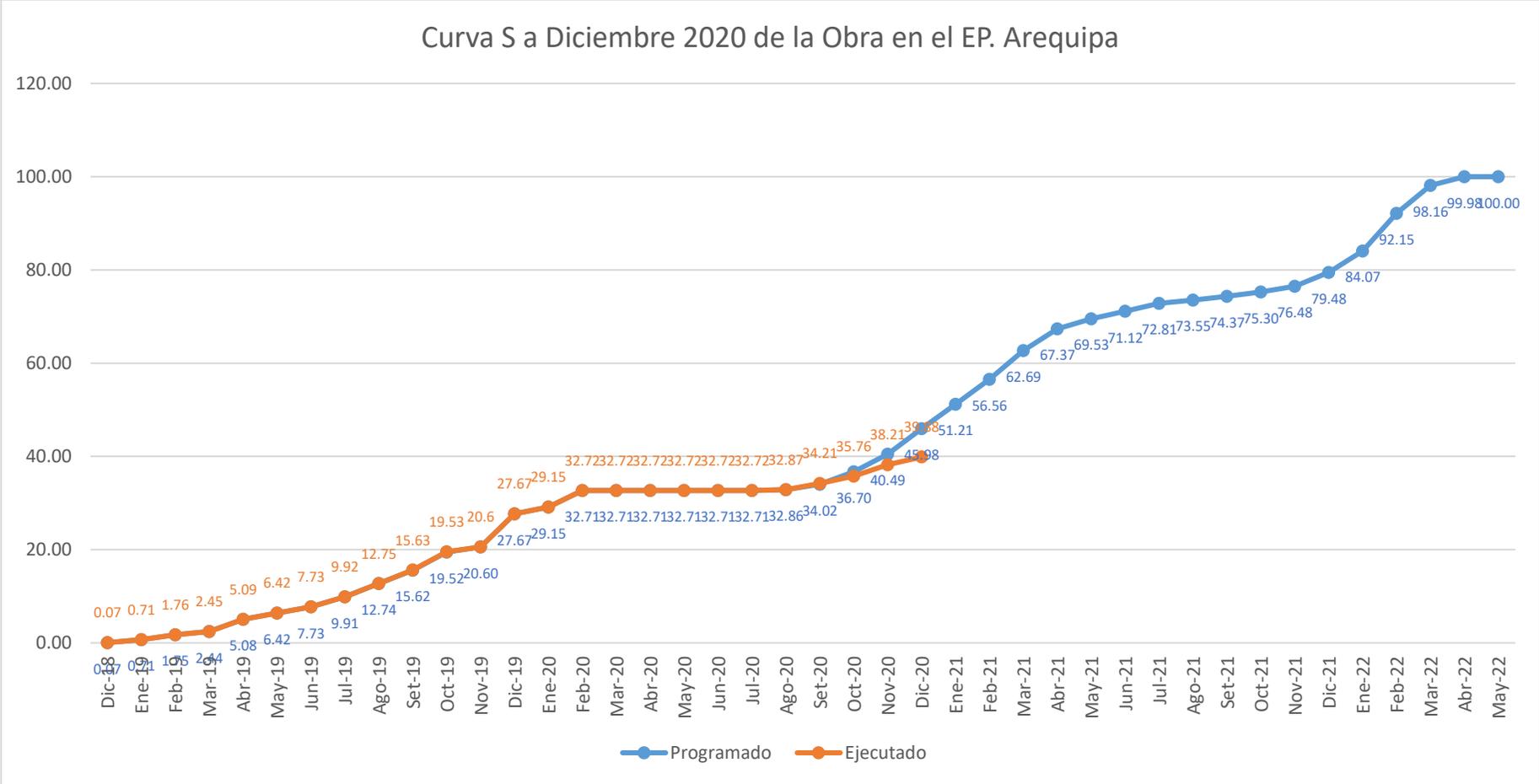
Anexo 3, Curva S a Diciembre 2020 EP. Pucallpa



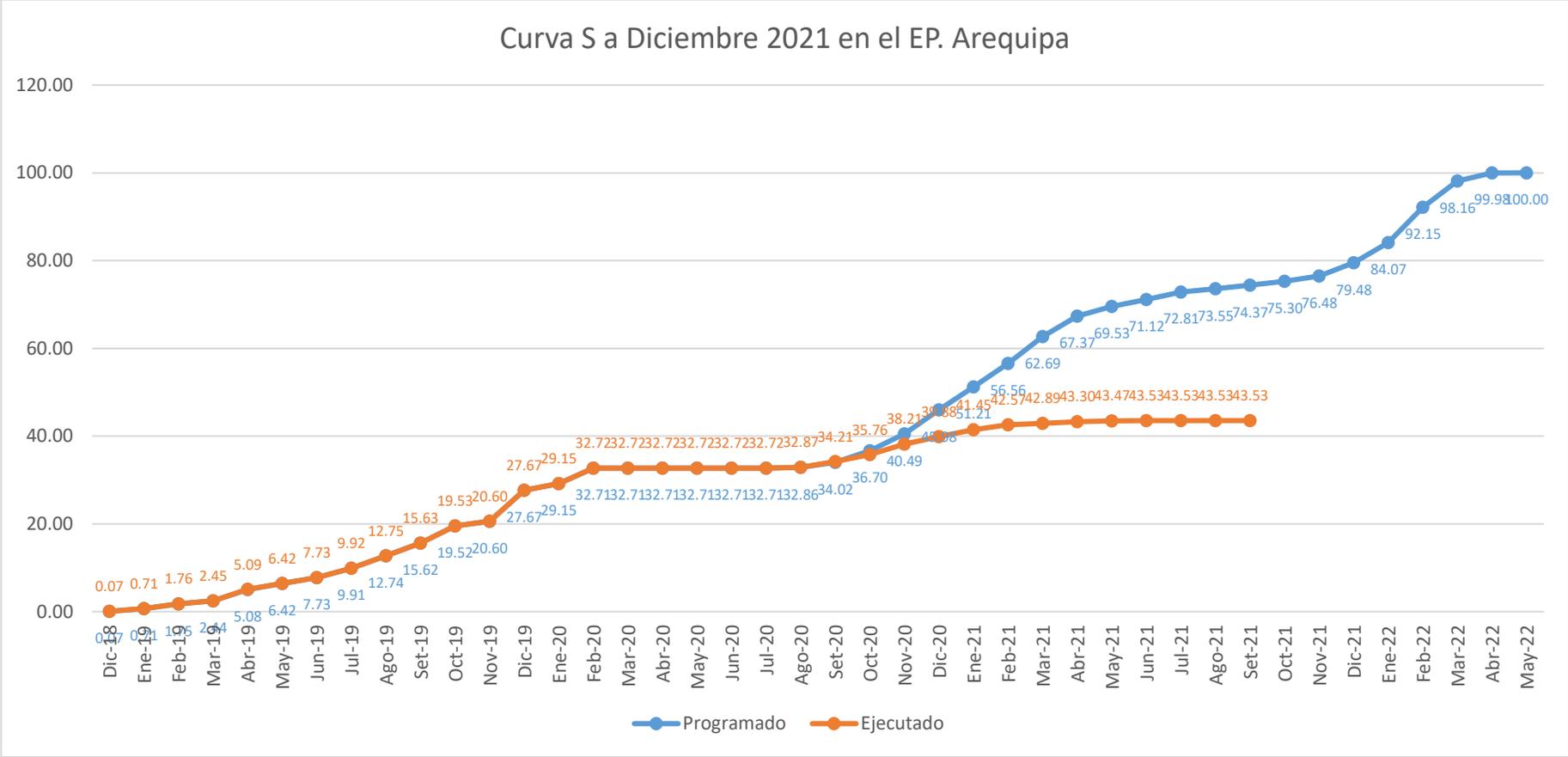
Anexo 4, Curva S a Diciembre 2021 EP. Pucallpa



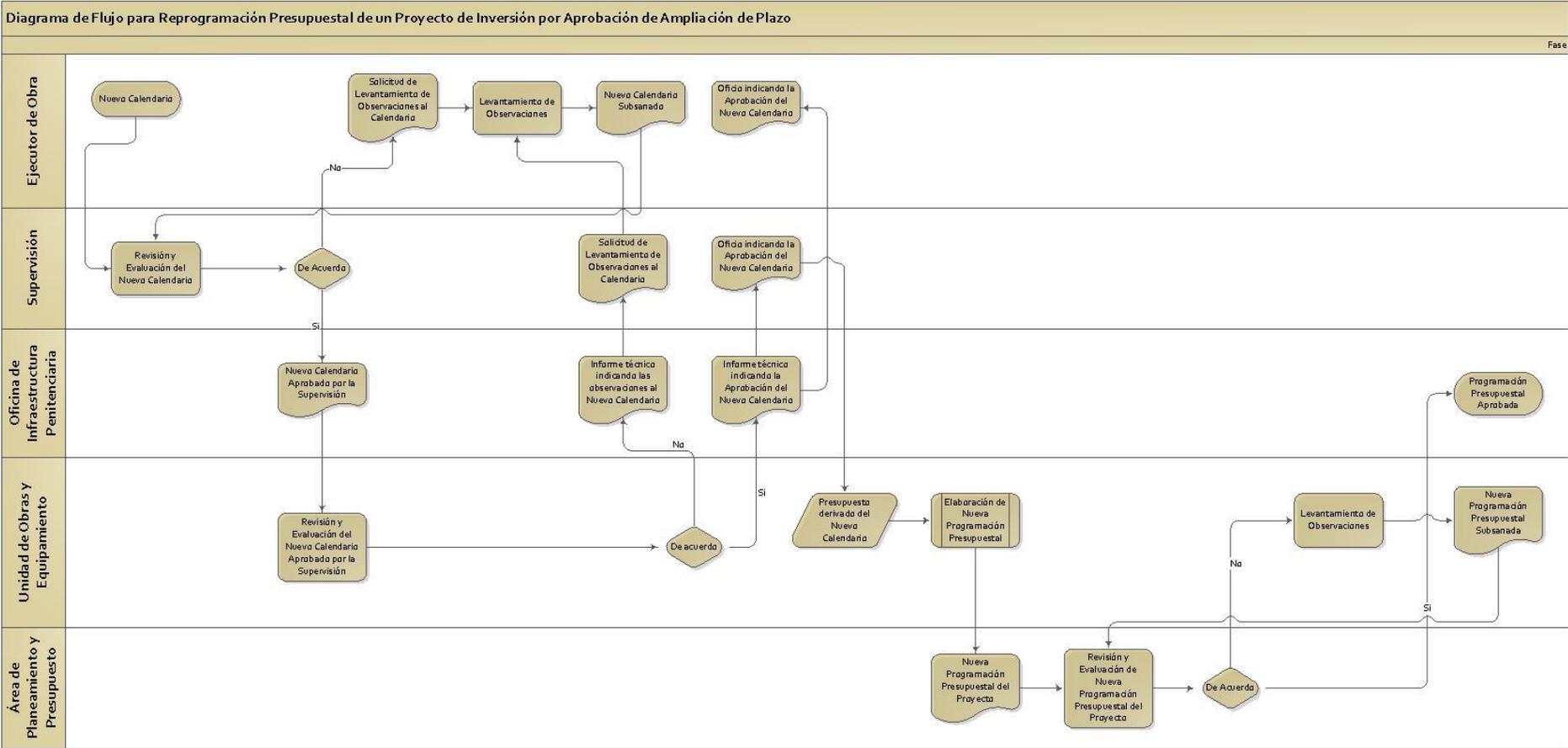
Anexo 5, Curva S a Diciembre 2020 de la Obra en el EP. Arequipa



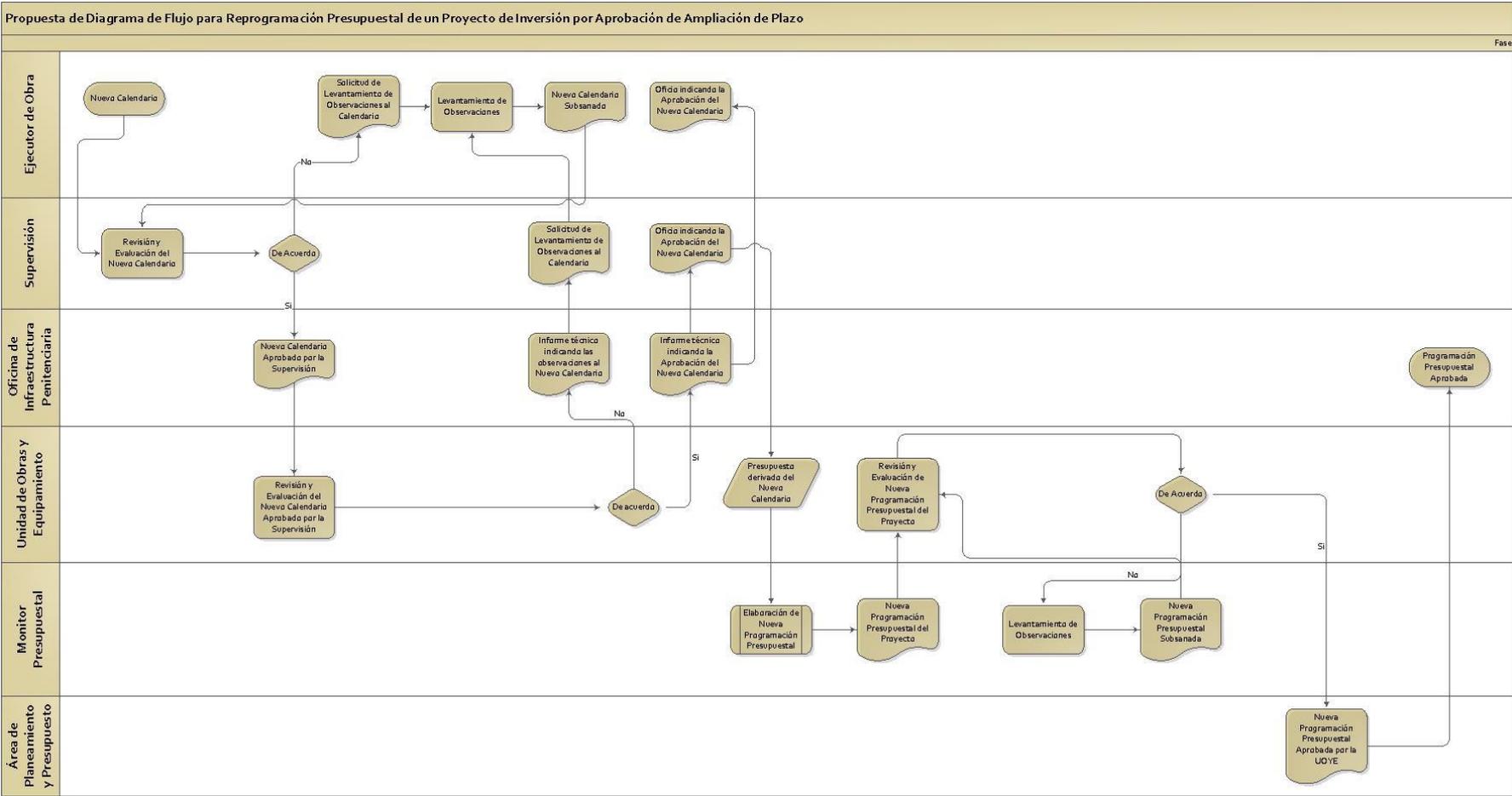
Anexo 6, Curva S a Diciembre 2021 de la Obra en el EP. Arequipa



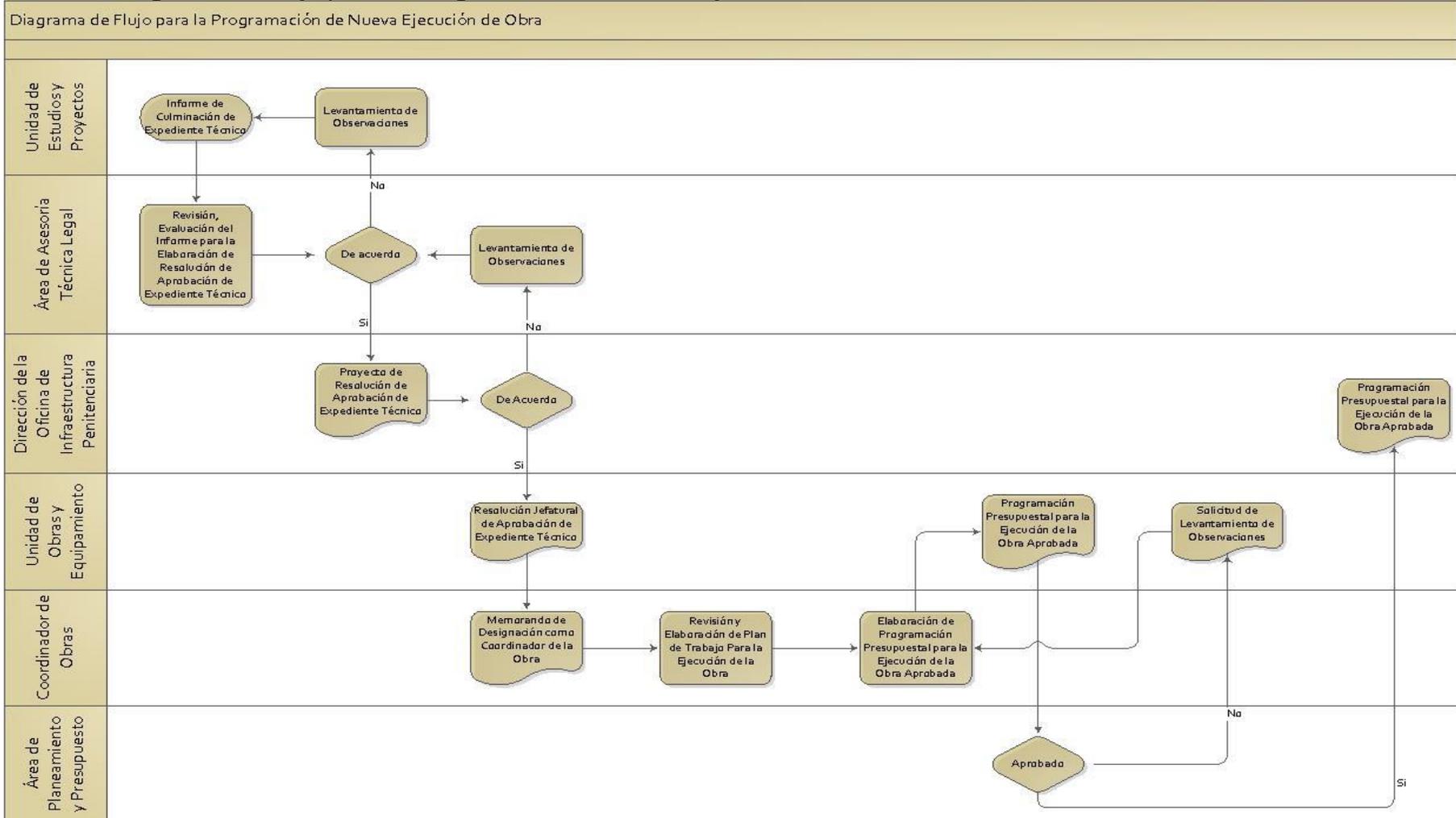
Anexo 7, Diagrama de Flujo para Reprogramación Presupuestal de un Proyecto de Inversión por Aprobación de Ampliación de Plazo



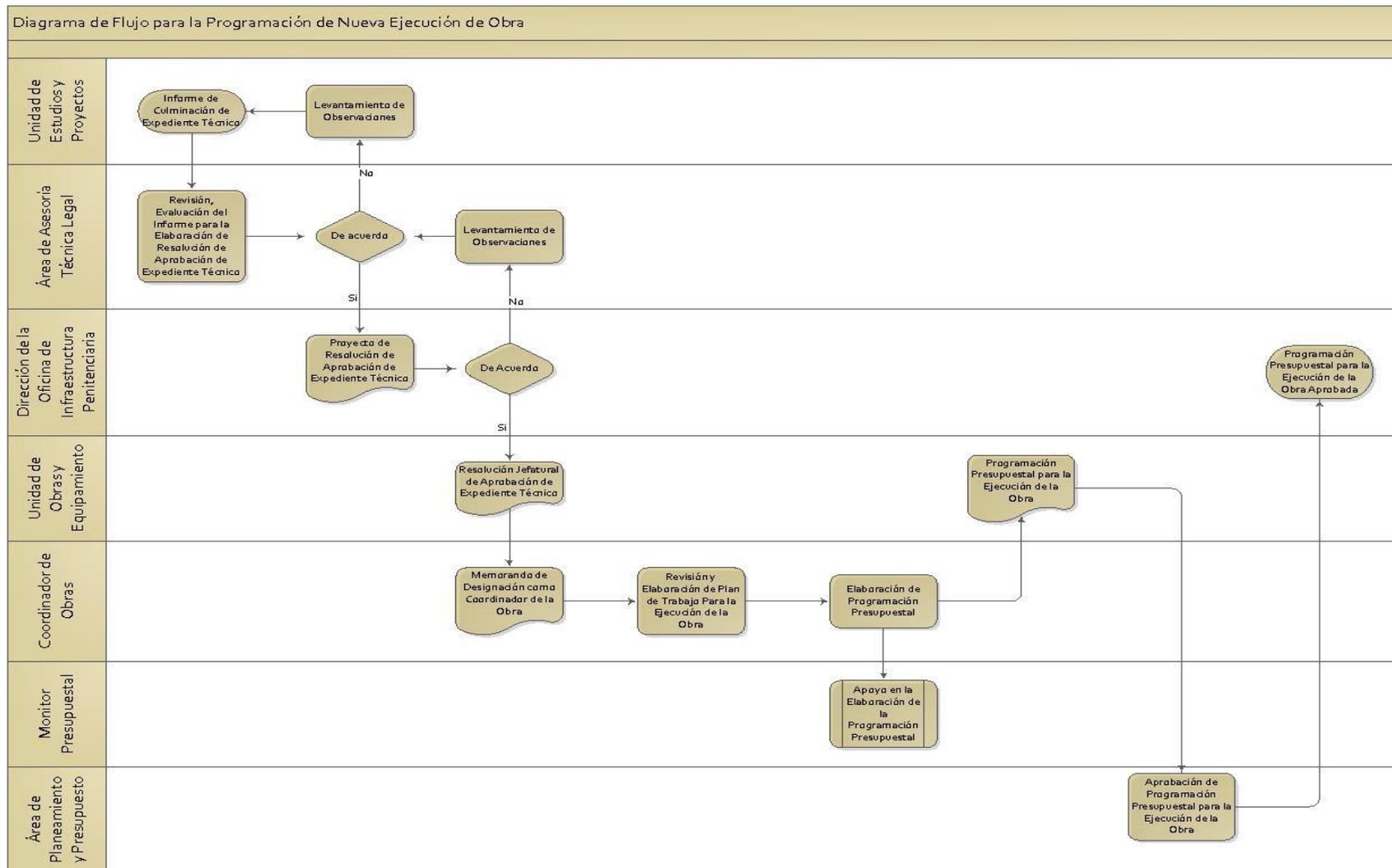
Anexo 8, Propuesta de Diagrama de Flujo para Reprogramación Presupuestal de un Proyecto de Inversión por Aprobación de Ampliación de Plazo



### Anexo 9, Diagrama de Flujo para la Programación de Nueva Ejecución de Obra



Anexo 10, Diagrama de Flujo para la Programación de Nueva Ejecución de Obra



Anexo 11, Ficha del Estado Situacional del Proyecto en el EP. Arequipa - 2022

<b>PROYECTO</b>	<b>“AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE ALBERGUE Y CONSTRUCCION DE AREAS COMPLEMENTARIAS EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO DE AREQUIPA”</b>
<b>META</b>	0004
<b>PIM 2022</b>	S/. 40'538,400.00
<b>CUI</b>	2158194
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN</b>	Obra – “Ampliación de la Capacidad de Albergue y Construcción de Áreas Complementarias en el Complejo Penitenciario de Arequipa” – Etapa I
<b>DESCRIPCION DEL PROYECTO</b>	Ejecución de 06 pabellones para varones, 02 pabellones para mujeres, 01 pabellón CREO y DEVIDA, 10 aulas para CEBA y 20 aulas para taller de CETPRO
<b>ALCANCE</b>	Comprende la construcción de 1448 nuevas unidades de albergue para varones, programa DEVIDA y Programa CREO. Y la construcción y rehabilitación de 152 unidades de albergue
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO PENITENCIARIO MISTI con RUC N° 20603817487</b> (IMPRESA PIZZAROTTI & CSPA con RUC N° 20563637421 y CMO GROUP SA con RUC N° 20536612972)
<b>MONTO CONTRATO PRINCIPAL</b>	S/. 191,574,350.71 soles (incluye IGV)
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	810 días calendario
<b>PLAZO DE EJECUCION AMPLIADO</b>	1201 días calendario
<b>INICIO PLAZO DE EJECUCION</b>	18.DIC.2018
<b>FIN PLAZO DE EJECUCION</b>	06.MAR.2021
<b>REINICIO DE PLAZO DE EJECUCION</b>	14.AGO.2020 (luego paralización COVID 19)
<b>AMPLIACIONES DE PLAZO</b>	10 (17 solicitadas, 10 admitidas, 7 denegadas)
<b>AMPLIACION EXCEPCIONAL DE PLAZO</b>	370 días calendario
<b>TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL</b>	12.MAY.2022
<b>FECHA ESTIMADA DE FIN DE PLAZO DE EJECUCION</b>	CONTRATO RESUELTO con Resolución Jefatural N° 092-2021-INPE/OIP del 24.SEP.2021, por incumplimiento injustificado de la ejecución de sus prestaciones contractuales
<b>ADICIONALES DE OBRA</b>	Se generaron 07 adicionales de Obra con su deductivo vinculado, y 02 Reducciones de Obra
<b>AVANCE FISICO</b>	Al 21.FEB.2022 la obra se encuentra atrasada en un 30.76%, teniendo un avance ejecutado acumulado de 43.53% vs un avance programado acumulado de 74.29%
<b>AVANCE FISICO VALORIZADO (15.MAR.2022)</b>	Hasta la Valorización N° 26 se ha pagado un monto acumulado de S/. 88,783,294.68 soles. Las Valorizaciones N° 27 y N° 28 fueron presentadas pero el monto de las valorizaciones fueron S/ 0.00. La Valorización N° 29 fue presentada pero no se tramito a consecuencia de la resolución de contrato El Contratista ha interpuesto una medida cautelar, ocasionando que la constatación física que venía realizando la Entidad quede suspendida 90 días calendario que terminó el 22.FEB.2022. La constatación física e inventario se llevó a cabo los días del 04 al 07.OCT.2021 y continuó del 07 al 15.MAR.2022.
<b>SUPERVISION</b>	<b>CONSORCIO SUPERVISOR PENITENCIARIO con RUC 20381159281</b> (INSTITUTO DE CONSULTORIA SA con RUC N° 20263373058, INTEINCO,

	INSTITUTO TECNICO DE INSPECCION DE CONTROL SA SUCURSAL PERU con RUC N° 20550790565)
<b>MONTO CONTRATO DE SUPERVISION</b>	S/. 7,516,646.58 Soles (incluye IGV)
<b>MONTO VALORIZADO (corte al 15.MAR.2022)</b>	Se ha pagado hasta la Valorización N° 29 por un monto acumulado de S/. 7,023,881.66 soles incluido IGV
	No se ha generado ningún adicional por ampliación de plazo
<b>PROYECCION DE GASTOS 2022</b>	El presente Presupuesto está destinado para la seguridad de obra, proyecto, ejecución del Saldo de Obra en el EP Arequipa, servicio de consultoría para la supervisión de la obra, sus gastos administrativos y arbitrales. Sin perjuicio de lo que autorice el Ministerio de Justicia.
<b>PIA 2022</b>	S/.40,538,400.00
<b>PIM 2022</b>	S/.40,538,400.00

Anexo 12, Ficha del Estado Situacional del Proyecto el EP. Lampa

PROYECTO	“REHABILITACION Y AMPLIACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE LAMPA”
META	0005
PIM 2022	S/. 15,356,942.00
CUI	2158527
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	<b>OBRA N° 01:</b> Rehabilitación y Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa SNIP 156680 – 1ra Etapa, con CONTRATO RESUELTO
DESCRIPCION DEL PROYECTO	Se ejecutará la construcción de infraestructura penitenciaria que aumente la capacidad de albergue del establecimiento, establecimiento a la vez logrando adecuadas condiciones de habitualidad y seguridad
ALCANCE	Comprende la construcción de 01 pabellón de régimen ordinario mínima para mujeres, con una capacidad de 208 UA
CONTRATISTA	H Y HE CONTRATISTAS GENERALES SAC
MONTO CONTRATO	S/ 10, 435,350.00 Soles (Incluye IGV)
PLAZO	270 días calendario
INICIO PLAZO DE EJECUCION	18.MAY.2018
FIN PLAZO DE EJECUCION	11.FEB.2019
FECHA ESTIMADA DE FIN DE PLAZO DE EJECUCION	CONTRATO RESUELTO
SUPERVISION	CONSORCIO SUPERVISOR LAMPA
MONTO CONTRATO DE SUPERVISION	CONTRATO RESUELTO POR MUTUO ACUERDO
ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO (corte al 21.FEB.2022)	El contrato de obra y de supervisión se encuentran resueltos. Actualmente se encuentra en conciliación la liquidación del contrato de supervisión.
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	<b>OBRA N°02:</b> SALDO DE OBRA DEL PROYECTO “Rehabilitación y Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa” – Etapa I
DESCRIPCION DEL PROYECTO	El proyecto tiene como finalidad contribuir de forma óptima a alcanzar los objetivos del plan estratégico del Sector y de la Institución, mediante la rápida implementación de infraestructura penitenciaria que aumente la capacidad de albergue del establecimiento a la vez logrando adecuadas condiciones de habitualidad y seguridad; con arreglo a la normativizada técnica y legal vigente
ALCANCE	El proyecto alcanza un área ocupada total de 9,271.00 m <sup>2</sup> , consiste en la construcción de 01 pabellón de régimen ordinario mínimo para mujeres con celdas de 08 personas y permite incrementar las Unidades de Albergue a una capacidad total de 208
CONTRATISTA	CONSORCIO LAMPA (INCORP INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC RUC: 20503379521 y CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BN & NB SAC RUC: 20496183011)
MONTO CONTRATO	S/. 13,627,609.14 soles (incluye IGV)
PLAZO	330 días calendario
INICIO PLAZO DE EJECUCION	06.ENE.2022
FIN PLAZO DE EJECUCION	01.DIC.2022

<b>ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO (corte al 21.FEB.2022)</b>	El avance físico se encuentra al 2.48%, el monto valorizado correspondiente al mes de enero del 2022 es de S/. 343,604.62 soles. Valorización de Febrero está en trámite.
<b>SUPERVISOR TEMPORAL</b>	ORLANDO HORACIO VILLANUEVA CORDOVA con RUC N° 10085632626
<b>MONTO CONTRATADO</b>	S/. 32,680.00 (O/S N° 441-2021 por S/. 32680.00 Soles y O/S N° 029-2022 por S/. 15,500.00 Soles)
<b>PLAZO DE SUPERVISION</b>	50 días calendario
<b>INICIO DE SUPERVISION</b>	18.DIC.2021
<b>FIN DE SUPERVISION</b>	04.FEB.2022
<b>SUPERVISION</b>	CONCORCIO ALKA con RUC N° 20608533363 (ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA con RUC N°10404313598 y KASUJI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC con RUC N° 20392462105)
<b>MONTO CONTRATADO SUPERVISION</b>	S/. 1,332,200.23 soles (incluye IGV)
<b>PLAZO DE SUPERVISION</b>	360 días calendario
<b>INICIO DE SUPERVISION</b>	04.FEB.2022
<b>FIN DE SUPERVISION</b>	29.ENE.2023
<b>PROYECCION DE GASTOS 2022</b>	El presente Presupuesto está destinado para la ejecución del Saldo de Obra en el EP Lampa con el servicio de consultoría para la supervisión de la obra, gastos administrativos y arbitrales.
<b>PIA 2022</b>	S/.8,826,942.00
<b>PIM 2022</b>	S/.15,356,942.00

Anexo 13, Ficha del Estado Situacional del Proyecto en el EP. Mujeres de Trujillo

PROYECTO	REHABILITACION Y AMPLIACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MUJERES DE TRUJILLO"
META	0008
PIM 2022	S/. 3'398,900.00
CUI	2163105
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	<b>OBRA N° 02:</b> "REHABILITACION Y AMPLIACION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MUJERES DE TRUJILLO" SNIP 167730 - NUEVO PABELLÓN Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS
DESCRIPCION DEL PROYECTO	Se ejecutó la construcción de nuevo pabellón y áreas complementarias, con capacidad para 136 internas
ALCANCE	Comprende la construcción de 01 pabellón de régimen cerrado ordinario para mujeres, que permitirá incrementar la capacidad a 296 UA.
CONTRATISTA	EL HORIZONTE SRL con RUC 20365809179
MONTO CONTRATO PRINCIPAL	S/. 5,958,484.13 soles (incluye IGV)
PLAZO CONTRACTUAL	180 días calendario
PLAZO REAL	181 días calendario
INICIO PLAZO DE EJECUCION	26.OCT.2018
FIN PLAZO DE EJECUCION	23.ABR.2019
TERMINO DE OBRA REAL	24.ABR.2019
SUPERVISION	CONSORCIO SUPERVISOR PENITENCIARIO HUANCHACO con RUC 20603658052
MONTO CONTRATO DE SUPERVISION	S/.688,755.61
AVANCE FISICO	Se culminó la obra al 100.00%
RECEPCION DE OBRA	26.JUN.2019
ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO (corte al 21.FEB.2022)	Se elaboró la liquidación de la obra, y se notificó al Contratista el 22.OCT.2019
	El 07.ENE.2020 la procuraduría informa que el Contratista El Horizonte SRL ha iniciado un proceso arbitral, debido a la discrepancia con la liquidación de obra al no acoger sus observaciones.
	El contrato de ejecución de obra presenta dos arbitrajes iniciados por la empresa contratista El Horizonte SRL; que corresponden a la aplicación de penalidades por Inasistencias de su Equipo Profesional especializado y por las diferencias respecto al recalcu de la liquidación de la Obra elaborado por el Especialista en Liquidaciones de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria; se recomienda dar seguimiento a estos procesos arbitrales.
	Se encuentra pendiente la revisión del levantamiento de observaciones del Informe Final de la Supervisión de la Obra; el cual fue ingresado mediante Carta N° 012-2020/CSPH y recibido por la coordinación el 10.DIC.2020
<b>EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD ELECTRONICA</b>	
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	BIENES - "Rehabilitación y Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Trujillo" - Equipamiento de Seguridad Electrónica y Comunicaciones. SNIP 167730"
MONTO CONTRATO PRINCIPAL	S/.7,781,477.00
ADELANTO DIRECTO	S/.2,334,443.10
ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO (corte al 21/02/2022)	A la fecha el contrato principal y el contrato por prestaciones accesorias fueron resueltos, por incumplimiento contractual y acumulación de máxima penalidad.

	El contratista comunica a la entidad que está sometiendo la Resolución de los contratos a un arbitraje, situación en la que se encuentra actualmente. Asimismo, se ha resuelto el contrato de la Supervisión por mutuo acuerdo.
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	<b>OBRA 3:</b> “Talleres y Áreas Complementarias del Proyecto Rehabilitación y Ampliación del Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Trujillo” con código SNIP 167730
<b>DESCRIPCION DEL PROYECTO</b>	Alcanzar los objetivos del Plan Estratégico del Sector y de la Institución, mediante una rápida implementación de infraestructura penitenciaria que aumente la capacidad del terreno
<b>ALCANCE</b>	Construcción de ampliación de un módulo de 03 talleres, distribuidos en dos niveles con capacidad para 96 internas, pasadizos de circulación y conexión entre edificaciones nuevas y el E.P. Mujeres Trujillo
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO SANTO TOMAS con RUC N° 20608611062 ((INCORP INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC con RUC N° 20503379521 y CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BN & NB SAC con RUC N° 20496183011)
<b>MONTO CONTRATO PRINCIPAL</b>	S/. 2,299,587.41 soles (incluye IGV)
<b>PLAZO</b>	180 días calendario
<b>INICIO PLAZO DE EJECUCION</b>	20.NOV.2021
<b>FIN PLAZO DE EJECUCION</b>	18.MAY.2022
<b>TERMINO DE OBRA REAL</b>	18.MAY.2022
<b>SUPERVISOR TEMPORAL</b>	LUIS ALBERTO ORTIZ DE ZEVALLOS PALACIOS, Ing. Civil con RUC N° 10436350525
<b>MONTO CONTRATADO</b>	S/. 57,800.00 (O/S N° 346-2021 del 20.OCT.2021 por S/. 29,000.00 Soles y Contrato N° 003-2021-INPE-OIP del 21.DIC.2021 por S/. 28,800.00 Soles)
<b>PLAZO DE SUPERVISION</b>	60 días calendario
<b>INICIO DE SUPERVISION</b>	21.NOV.2021
<b>FIN DE SUPERVISION</b>	21.ENE.2022
<b>SUPERVISION</b>	FELITA SAC con RUC N° 20601790271
<b>MONTO CONTRATO DE SUPERVISION</b>	S/. 385,963.35
<b>AVANCE FISICO</b>	El avance físico se encuentra al 22.13%, el monto valorizado correspondiente al mes de enero del 2022 es de S/. 326,119.82 soles
<b>PLAZO DE SUPERVISION</b>	60 días calendario
<b>INICIO DE SUPERVISION</b>	21.NOV.2021
<b>FIN DE SUPERVISION</b>	21.NOV.2022
<b>RECEPCION DE OBRA</b>	Por programarse
<b>ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO (corte al 21.FEB.2022)</b>	La obra se encuentra con un avance ejecutado acumulado al mes de enero con un porcentaje de 22.13%, con respecto del programado 34.91% se encuentra atrasada en un 12.77%, es decir se ejecutó un 63.41% con respecto al porcentaje ejecutado. Cabe indicar que el avance del mes de enero ejecutado es del 13.87% y el avance programado es del 26.36%, a la fecha se cuenta con dos valorizaciones pagadas (noviembre y diciembre) y una en trámite (enero) con los siguientes montos: VAL N°01: S/ 41,522.65 soles VAL N°02: S/ 169,837.91 soles VAL N°03: En trámite
<b>EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD ELECTRONICA</b>	
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	Incluido en el Expediente de Ejecución de Obra
<b>MONTO CONTRATO PRINCIPAL</b>	Incluido en el Expediente de Ejecución de Obra
<b>ADELANTO DIRECTO</b>	Incluido en el Expediente de Ejecución de Obra

<b>ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO (corte al 21/02/2022)</b>	Incluido en el Expediente de Ejecución de Obra
<b>PROYECCION PARA EL AÑO 2022</b>	Se considera un monto total de S/3,398,900.00 soles las cuales serán para uso estricto para la ejecución, supervisión y gastos administrativos de la referida obra.
<b>PROYECCION DE GASTOS 2022</b>	El presente Presupuesto está destinado para la ejecución del Saldo de Obra en el EP Trujillo con el servicio de consultoría para la supervisión de la obra, gastos administrativos y arbitrales.
<b>PIA 2022</b>	S/. 748,900.00
<b>PIM 2022</b>	S/. 3,398,900.00